ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.



EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA

Montevideo—Sábado 24 de Noviembre de 1900

Año XXXVII—Núm. 10,791

Agentes: EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET Cie., rue de la Grange Batelière 18—Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de publicité, 61, rue Caumartin.

Almanaque

Hoy sábado 24—Santos Juan de la Cruz y Protasio.
Van 328 dias transcurridos, faltando 37 para fin de año.
Sale el sol á las 4 h. 59 m. y se pone á las 7 h. y 1 m.
Luna nueva (3er. dia).

EL SIGLO

Jueces de Paz

En breve los Tribunales van á proceder al nombramiento de los Jueces de Paz y creemos que se procedería acertadamente y de acuerdo con las diversas tentativas parlamentarias, que no han tomado cuerpo todavía, designando para desempeñar esos cargos judiciales á personas letradas cuyos títulos universitarios serían, en general, una garantía de discrecion y de prudencia en el desempeño de los importantes cometidos que confieren nuestras leyes á aquellos funcionarios.

Las ventajas de esta reforma interesan bajo un doble punto de vista. Es bien sabido en primer lugar, que la profesion del foro debido al exceso de abogados y á la gran competencia, se vá haciendo cada dia mas difícil. Lo que ocurre con esa carrera es por otra parte comun á la mayoría de las profesiones liberales, que van engrosando dia á dia las filas del «proletariado intelectual.»

Siendo ese un verdadero mal social, la proteccion del Estado dispensada en una forma conveniente y útil á la vez para los intereses públicos no estaría de más y en el caso de los nombramientos de los jueces de paz letrados, habría sin duda una manera de aplicar aquella proteccion sin incurrir ni en privilegios perjudiciales ni en preferencias reñidas con las conveniencias generales.

La justicia de paz, como su mismo nombre lo está indicando, en segundo lugar, es una institucion destinada por su mision y por sus fines á procurar con el avenimiento de las partes, la terminacion de juicios á menudo innecesarios y otras veces realmente perniciosos.—Una de las funciones capitales de los jueces de paz contenidas en el artículo 107 de la Constitucion de la República, es la de conciliar los pleitos que se pretenda iniciar, sin que pueda entablarse ninguno en materia civil y de injurias, sin constancia de haber comparecido las partes á la conciliacion.

Pues bien, lo que se ha tenido en cuenta fundamentalmente en ese artículo constitucional, que ha sido indudablemente prevenir litigios, hoy por hoy apenas si es un requisito de procedimiento para iniciar las demandas, contándose como excepciones los casos en que concluyen por conciliar. A este mal resultado de los juicios de conciliacion, han tenido que contribuir necesariamente los funcionarios legos encargados de aquella mision, pues en el desconocimiento de las leyes y de los puntos de derecho sobre los cuales va á contenderse, á menudo no aciertan á proponer soluciones que conformen á las partes, que las convenzan de su error y que les pongan claramente de manifiesto la sin razon que puede asistir á alguno de ellos al lanzarse á litigar. A veces, por el contrario, sus propuestas de avenimiento suelen ser contraproducentes.

Sin negar que existen otras razones que han contribuido por su parte al fracaso de los juicios de conciliacion en general, es preciso convenir en que las apuntadas no han sido ni las menos enérgicas ni las menos decisivas.

Por el decreto-ley de 1879 son hoy los jueces de Paz oficiales del Estado Civil y en tal carácter tienen una porcion de atribuciones delicadas, como la de hacer las inscripciones, llevar los libros para el registro de nacimientos, de matrimonios, de defunciones y de reconocimiento y legitimacion de los hijos.

Dada pues la naturaleza de esas funciones y el conocimiento de las leyes que requieren evidentemente los cargos desempeñados por los jueces de paz, es natural que ellos sean desempeñados por letrados y así se ha reconocido en general, desde que existe más de un proyecto encarpetado en las Comisiones de Legislacion de las Cámaras, tratando de implantar la reforma. Hasta que éstos no sean sancionados, el Tribunal haría bien en ir sustituyendo poco á poco, á los actuales jueces legos por jueces de paz letrados. Ultimamente realizóse el ensayo con dos de los juzgados de la capital y tenemos entendido que las secciones judiciales respectivas lejos de haber perdido han ganado con el cambio.

No desconocemos que haya algunos de esos funcionarios actualmente en quienes la práctica y el ejercicio han reemplazado á los conocimientos que se adquieren mediante el estudio. Pero el carácter especial de los juzgados de paz así como las atribuciones importantísimas y los intereses de todo género que pueden depender de ellos, aconsejan que el funcionamiento regular de esa institucion sea confiada con preferencia á los abogados de nuestro foro.

Como la reforma vendrá, el Tribunal sin necesidad de remover á todos los jueces de paz legos que se hallan actualmente en ejercicio podía adelantarse á aquella, poco á poco, como medio de que al producirse de una manera obligatoria encontrara ya un buen plantel de letrados que habrían contribuido ya durante ese tiempo á hacer efectivos y benéficos los fines para que han sido instituidos por la Constitucion y por las leyes los Juzgados de Paz.

NOTAS DE FENIX

¿Qué ocurre?...

Nada sabemos; pero nos llama la atencion el ruido que se está haciendo alrededor de las pro[COL1BOTTOM]

miento, haciéndolo la señora Dolores P. de Rossell en los siguientes términos:

Exmo. señor ministro de Gobierno don Eduardo Mac-Eachen.—Señor ministro: Tengo el agrado de acusar recibo á la atenta nota de V. E. de fecha 23 del corriente en la que se sirve comunicarme que por decreto del P. E. de esa misma fecha, se ha nombrado una Comision de Damas á los fines de la fundación de un establecimiento de caridad, que se denominará Hospital Pereira Rossell-Rius para Niños, designándome en el carácter de presidente honorario de la expresada Comision.

Al aceptar gustosa ese honroso cargo, es sin ninguna obligacion personal: en tal concepto tengo el gusto de manifestar mi agradecimiento al Exmo. señor Presidente de la República y á V. E. por tan alta distincion así como por la denominacion del futuro Hospital.

En union con mi esposo tendremos el placer de poder ofrecer nuestro humilde concurso á la distinguida comision de Damas, que con tanto acierto ha sido nombrada para cooperar á la realizacion de esa obra filantrópica tan reclamada.

Con este motivo ruego á V. E. se sirva aceptar mis respetuosos saludos.—*Dolores Pereira de Rossell.*—Montevideo, Noviembre 23 de 1900

Vice-cónsul en Paysandú

Por decreto expedido ayer, el Ministerio de Relaciones Exteriores declaró reconocido al señor José Parriatti en el carácter de vice-cónsul del Brasil en Paysandú.

En el acuerdo de ayer

Como lo habíamos anunciado, varios fueron los asuntos que se trataron ayer en el acuerdo general de Gobierno.

Aun cuando los ministros se han mostrado sumamente reservados para suministrar informes, sabemos que, entre otros, se han ocupado de los siguientes:

De un proyecto de transaccion en el pleito que sigue la empresa del Ferrocarril del Norte con la Junta de la capital.

Se resolvió en el acuerdo avisar á la Junta que el Gobierno espera se formule el proyecto para tomarlo en consideracion.

En el gabinete tambien se efectuó un cambio de ideas sobre el estudio de una fórmula de arreglo de la deuda pendiente con el Brasil.

Libre navegacion del Cuareim

Hace algun tiempo que la prensa y autoridades de Artigas habian denunciado que las autoridades brasileras de San Juan Bautista habian establecido abusivamente la obligacion á los patrones de embarcaciones que navegaban en el Cuareim de amarrar esos buques en la costa brasilera, prohibiendo hacerlo de este lado.

Tomada en cuenta por nuestra cancillería esa denuncia y practicada su exactitud, se establecieron los reclamos correspondientes contra la abusiva resolucion de las autoridades vecinas que pretendian derechos exclusivos sobre un rio comun.

El gobierno brasilero, tomando en consideracion la justicia del reclamo ha resuelto que las autoridades de San Juan Bautista dejen sin efecto aquella medida, contraria á los principios que rigen las relaciones diplomáticas del Uruguay con el Brasil.

Comision Permanente

SESION DE ANOCHE

Los asuntos electorales de Rivera

MOCION CONTRA EL JEFE POLÍTICO

Se abrió el acto á las 9 y 10 p. m. bajo la presidencia del señor Batlle y Ordoñez, y con asistencia de los señores Castro, Cuñarro, Brito del Pino, Salterain y Mora Magariños.

Se produce un breve incidente con motivo de creerse con derecho el doctor Palomeque para asistir á la sesion como suplente.

Despues de un breve cambio de ideas, y en la duda sobre la extricta aplicacion del Reglamento, se acordó resolver que podia asistir el doctor Palomeque. Este ya se habia retirado del recinto.

El doctor Castro explica el motivo de la sesion, diciendo que vuelve á ocupar la atencion de la Comision Permanente con motivo de la situacion por que pasa el departamento de Rivera, debido á la entromision del jefe político de aquel departamento en los actos de comicios.

Enumera los hechos que ya se le han imputado á las autoridades de Rivera y señala la actitud ya manifiesta de la Comision Permanente al respecto.

Dice que casual ó providencialmente ha llegado á su poder una carta del oficial 1.º de la Jefatura de Rivera á un comisario del departamento, carta con la cual se comprueba de una manera mas clara, que la policía y sus dependencias no son mas que una gran máquina electoral.

Lée esa carta que es como sigue:

Rivera, Noviembre 10 de 1900.—Señor comisario don Aníbal Chagas.—Tranqueras.—Mi estimado compatriota: El señor jefe me pide conteste su carta de fecha de ayer y le diga que queda enterado de su contenido y que lo que piensa usted es exactamente lo mismo que él supone; esto es que son juegos políticos para arrebatarle votos al Partido Nacional. Los nacionalistas que en esa seccion tienen la direccion de los trabajos electorales, deben estar sobre aviso y no dejarse arrebatar votos por ese ú otros medios arteros de sus adversarios y deben hacer propaganda para que las gentes sencillas no se dejen mistificar.[COL2BOTTOM]

aunque no habia sido citado se presentó á ocupar el puesto de aquel. Pero, segun se nos informa, el presidente le observó que no podia asistir á la deliberacion por no corresponderle. El doctor Palomeque sostuvo su derecho á sustituir al titular ausente, pidiendo se le dejara entrar para discutir el incidente—y como el señor Batlle se mantuviera inflexible en su negativa, anunció que iba á redactar una protesta por impedírsele asistir al debate.

El señor Batlle le contestó que esperase, que iba á ver la lista de suplentes para saber si le correspondia entrar. Pidió la lista, la examinó y le expresó que no le correspondia su entrada.

El doctor Palomeque insistió en escribir su protesta, lo que hizo, retirándose luego.

Despues de esto, al entrar en sesion la Comision Permanente, se ocupó de si correspondia ó no la entrada del doctor Palomeque, resolviéndose en sentido afirmativo, pero el expresado ciudadano ya no estaba allí y se trató el asunto de la carta del jefe político de Rivera sin su presencia.

DEL MAR Y DEL RIO

El vapor «Flores»—Propuestas para su compra—Los señores Rodriguez y Cazenave se han presentado al gobierno proponiendo comprarle el vapor General Flores por la cantidad de dos mil pesos.

Nos parece excesivamente baja esa propuesta y creemos que será rechazada, pues así se ha hecho con otras mucho más elevadas.

Por otra parte, el vapor Flores, que posee una excelente máquina á triple expansion, puede quedar en condiciones de prestar nuevamente sus servicios con un gasto de seis ó siete mil pesos.

Cuanto mas tiempo permanezca ese buque fondeado, sirviendo de depósito flotante, tanto más se destruirá su casco y habrá que venderlo como fierro viejo si es que no amanece á pique cualquier dia.

Nuevo jefe del Lazareto—El coronel graduado Juan Escabini, que se encuentra con licencia en el Carmelo por motivos de salud, ha invocado esta causa para presentar renuncia del cargo de Jefe de administracion de la Isla de Flores.

El gobierno resolvió ayer aceptar esa renuncia y nombrar para ocupar dicho puesto al teniente coronel Victor M. Canton.

Al coronel Escabini se le confiará otro empleo.

Goleta á pique—El patron del pailebot nacional Flor de la Esperanza, llegado ayer á las 5 y 20 p. m. con procedencia del Sauce, dió cuenta á la autoridad marítima de que al pasar al oscurecer del dia anterior á la altura de Pavon avistó al Este del banco una goleta á pique y tumbada sobre la banda de estribor. Que dió fondo próximo á ella, con el objeto de recojer á la tripulacion; pero no vió persona alguna ni bote á su bordo, y como el tiempo amenazaba levó ancla y siguió para este puerto.

Dijo tambien que la goleta á pique, cuyo nombre ignora, estaba cargada de mercaderías, lo que hace suponer que ha salido de nuestro puerto.

Inmediatamente de tenerse esta noticia, la casa Lussich envió su rápido vapor Corsario con una lancha á remolque, para tratar de poner á flote la goleta ó de salvar su cargamento.

En el Corsario se embarcó el ayudante Gimenez, en representacion de la autoridad marítima.

Más tarde se nos ha informado que el buque á pique es la goleta Saturno, en viaje de nuestro puerto para Mercedes.

La tripulacion debe haber desembarcado en la costa, pues el buque se encuentra cerca de ella.

La marea de ayer—Ayer á las diez de la mañana creció de pronto la marea en el puerto de un modo notable y en seguida, en menos de media hora, bajó mas de cuatro piés (1 m 22).

Las cornamusas de los muelles de la Aduana Nueva,—donde habia lanchas amarradas,—fueron rotas al tesarse los cabos por la accion de la bajante, y algunos calabrotes de gruesa mena reventaron como filástica.

La rapidez con que salió el agua formó una corriente bastante fuerte, como no se recuerda haya habido otra semejante desde muchos años atrás.

El nuevo cable—Ayer fondó en la rada exterior el vapor británico Scotia, procedente de Londres, conduciendo el nuevo cable que va á tenderse entre Montevideo, Maldonado y Rio de Janeiro.

El Scotia pertenece á la compañía de cables submarinos y fué construido el año 1852. Su casco es de hierro y el tonelaje de registro 4667. Tiene 115 metros 60 de eslora, 15 de manga, 11 50 de puntal y viene en 8 metros 54 centímetros de calado (28 piés).

Su maquinaria es toda moderna; posee dos máquinas que mueven igual número de hélices; está alumbrado á luz eléctrica interior y exteriormente y sus comodidades son excelentes.

La organizacion de esta clase de buques es casi militar: estando á su bordo y presenciando la disciplina que allí reina nadie cree encontrarse en un buque mercante.

El Scotia viene al mando del capitan H. Woodcock.

Ayer, inmediatamente de haber fondeado dicho buque, fué á su bordo el señor Juan Oldham, gerente de las compañías telegráficas «Western and Brazilian» y «River Plate», á fin de disponer lo conveniente para dar principio á los trabajos de colocacion del nuevo cable.

La casa Lussich, con sus vapores y grandes queches, ha sido encargada de auxiliar esos trabajos en nuestras costas, efectuando la colocacion del cable entre Montevideo y Maldonado.

De Maldonado—Ayer á primera hora llegó á Maldonado sin novedad el vapor nacional Tabaré, procedente de nuestro puerto.

El vapor Huracan continúa trabajando en la extraccion de los restos de la carga del Paraná, naufragado en la isla de Lobos.

Esta operacion se hace en condiciones no tan solo difíciles, sinó peligrosas y tiene que suspenderse con frecuencia á causa de la fuerte rompiente que se forma al soplar la más débil brisa.

La Carmen Generosa—La goleta nacional Carmen Generosa,—propiedad del señor Gaspar Repetto—que operaba en el puerto del Riachuelo (Colonia) con cargamento de trigo para Montevideo, chocó en una restinga de piedra, á consecuencia de la bajante, abriéndose un rumbo de consideracion, viéndose obligada á descargar.

Al agua—Estando la lancha N.º 408 atracando al vapor español Juan Forgas una partida de cueros marca M. H., al trasbordar una lingada de quince cueros cayeron estos al mar, perdiéndose completamente.

Grandes bajantes—Dice *El Deber* de la Colonia:

Desde hace dias se notan bajantes en el rio, lo que no deja de llamar la atencion de la gente de mar.

Ayer la bajante fué extraordinaria y segun observaciones tomadas en el mareómetro, puede calcularse que no alcanzaba á 17 piés la altura del agua en el canal principal de navegacion.

Por todo el dia pudo verse ayer afuera del Farallon un gran buque varado en el centro mismo del canal.

La bajante continúa hoy todavía, aunque no tan sensible.

En viaje—Con destino á nuestro puerto han salido: el 21 de Génova vapor italiano Sarvis; el 23 de Southampton vapor británico Thames, y el 21 de Lisboa, vapor británico Orissa.

Procedente de Montevideo llegó el 21 á Tenerife el vapor aleman Cap. Roca.

Al astillero—La Capitanía del Puerto concedió permiso á los señores Antonio D. y Manuel Lussich, para subir el vapor Condor al varadero de su propiedad.

Miguel Jover—Este vapor español, en viaje de Génova para Montevideo, salió el jueves de San Vicente de Cabo Verde, segun telegrama recibido por sus agentes señores Carrau y Ca.

Es esperado en nuestro puerto el 5 de Diciembre.

PATENTES DE GIRO

Reglamentacion de la ley

Montevideo, Noviembre 22 de 1900.

El presidente de la República, reglamentando la Ley de Patentes de Giro para el departamento de la capital promulgada con fecha 20 del corriente, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º El impuesto de Patentes de Giro se abonará en la Direccion General de Impuestos Directos, desde el 1.º hasta el 31 de Diciembre próximo, sin más excepciones que las siguientes:

1.º El uno por mil complementario que los incisos 12 y 13 del artículo 4.º de la ley impone á los abastecedores de animales para el consumo, peleterías y curtidurías, mataderos, saladeros de cueros, saladeros y fábricas de toda clase de preparaciones de carne. Importadores y exportadores en caso que esos gremios movilicen más de doscientos mil pesos al año, se pagará en todo el mes de Enero de 1902.

2.º La patente adicional que los incisos 16 y 17 del artículo 4.º de la ley imponen á las compañías ó agencias de seguros como á toda persona ó institucion que perciba primas y á las empresas de telégrafos, teléfonos y faros se pagarán por semestres vencidos en el mes de Julio de 1901 y en el mes de Enero de 1902.

3.º La patente adicional de las agencias de vapores establecidas en el inciso 14 del artículo 4.º de la ley se pagará dentro de los primeros dias de cada mes vencido.

4.º La establecida por el inciso 15 del mismo artículo 4.º á los circos, teatros, etc. se pagará en la Junta E. Administrativa antes de cada funcion.

Art. 2.º La documentacion del impuesto de patentes de giro, se verificará por medio de los boletos preparados por la Direccion de Impuestos, con la formalidad del sello de control de la Contaduría General.

Toda patente que se expida, además de ser autorizada con el visto bueno del jefe de la seccion respectiva y la firma del empleado liquidador del impuesto, deberá llevar un sello que contenga la palabra *Paga* y el año, mes y dia en que el pago se verifique, cuyo sello colocará el empleado cobrador del impuesto en el acto de ser abonada la patente.

Todo contribuyente que acepte la documentacion de su pago en patentes que no contengan el sello precedentemente referido, se considerará como que no ha abonado el impuesto y quedará sujeto á nuevo pago de patente.

Art. 3.º Los contribuyentes al impuesto de patentes, deberán hacer entrega en la oficina recaudadora de la patente satisfecha para el año 1900 para poder ser documentados por el de 1901.

Con las patentes retenidas del año 1900 la Direccion de Impuestos verificará, una vez terminada la recaudacion, si no existen diferencias entre el valor que acrediten las patentes y sus respectivos talones, dando cuenta oportunamente al Ministerio de Hacienda del resultado de la comprobacion.

El documento de pago expedido al contribuyente con las formalidades de este decreto, le servirá para justificar que nada adeuda por impuesto atrasado, salvo en caso de gestiones pendientes.

Art. 4.º Para facilitar á los contribuyentes las declaraciones prevenidas por el artículo 22 de esta ley, la expresada Direccion hará imprimir los formularios necesarios para serles distribuidos, los que devolverán haciendo constar en ellos los datos que la ley exige, sin lo cual no se les expedirá la patente respectiva, y vencido el plazo para el pago, se hará efectiva la multa prevenida por el artículo 18 de la propia ley.

Art. 5.º Las patentes creadas por los incisos 19, 20, 21 y 22 del artículo 4.º de la ley que se reglamenta aplicables á los abogados, procuradores, escribanos y traductores, se pagarán por medio de un timbre especial que llevará estampadas las palabras «Administracion de Justicia Timbre por Patente» y la determinacion de su respectivo valor.

Estos timbres se expenderán en la Direccion de Impuestos y en todas las Agencias de Papel Sellado establecidas en el departamento.

Art. 6.º La prohibicion que impone el inciso 21 del artículo 4.º no alcanza á los primeros cuadernos en blanco para el año próximo venidero que rubrique el Tribunal de turno.

Art. 7.º A los efectos de la documentacion y pago de las patentes adicionales que fija el inciso 12 del artículo 4.º para los abastecedores, mataderistas y saladeristas, la Junta E. Administrativa de la Capital, pasará á la Direccion de Impuestos en la primera quincena de Enero una nómina de unos y otros con expresion del número de animales que respectivamente hayan faenado en el año actual y determinacion de su número y y clase cuyo aforo medio fijará la propia Direccion de Impuestos.

Art. 8.º Igual nómina y dentro del mismo término que establece el artículo anterior, pasará la Direccion General de Aduanas, respecto de los importadores y exportadores con expresion de los valores que hayan importado y exportado en el año corriente.

Así mismo la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos remitirá á la expresada Direccion en los primeros dias de cada mes, una relacion de los vapores que haya despachado en el mes anterior, con indicacion de las agencias respectivas á los efectos del cobro de las patentes adicionales que fija el inciso 14 del artículo 4.º de esta ley.

Art. 9.º Del mismo modo la Secretaría de la Universidad pasará á la propia Direccion de Impuestos en el mes de Enero del año próximo, una nómina de todos los médicos, ingenieros y demás que necesitan diploma de capacidad científica y que hayan obtenido títulos de tales desde el año 1897 con expresion de las respectivas fechas á fin de comprobar el derecho que les asista á la exoneracion que consagra el inciso 19 del artículo 1.º de la ley ó la caducidad de ese derecho.

Art. 10. Durante el plazo fijado para la percepcion del impuesto en caso de duda para los contribuyentes, la Oficina Recaudadora se limitará á exponer la inteligencia práctica que da la ley dejando libertad de aceptar ó no sus opiniones y reservando la accion fiscal que corresponda.

Art. 11. La disposicion penal del inciso 1.º del artículo 21 de la ley relativa á las industrias y oficios ambulantes, se hará efectiva desde el 1.º de Enero próximo, sin necesidad de nuevo decreto que ordene la revision del impuesto de Patentes de Giro.

Lo preceptuado en el inciso anterior se aplicará igualmente respecto á las patentes comprendidas en las categorías 10.ª, 11.ª, 12.ª, 13.ª, 14.ª, 15.ª y 16.ª de la misma Ley.

Art. 12. Queda autorizada la Direccion General de Impuestos Directos, para disponer, cuando lo crea conveniente, la revisacion del impuesto y con especialidad, el relativo á los ramos de industria ó comercio que en el año corriente hayan sido documentados con medias y cuartos de patentes.

Art. 13. Comuníquese, publíquese y dése al L. C.—CUESTAS—A. DUFORT Y ALVAREZ.

COMISIONES LEGISLATIVAS

Impuesto de tabacos

La Comision de Hacienda del Senado en su informe acerca del proyecto que reduce el derecho específico de Aduana sobre el tabaco negro en cuerda, y que establece varias disposiciones tendentes á impedir la defraudacion del impuesto de cigarros, cigarrillos y tabacos, modifica los artículos 7.º y 8.º del proyecto de la otra Cámara, y propone un artículo aditivo con el número 10.

Los artículos quedarían en esta forma:

Art. 7.º Las estampillas llamadas «sin valor» que se aplican á cigarros y cigarrillos importados, cuando estos se venden en detalle, se entregarán en lo sucesivo á los detallistas mismos, y serán de color distinto á las que se destinan á los cigarros y cigarrillos fabricados en el país.

Los detallistas de cigarros y cigarrillos importados deberán inscribirse en un registro especial que llevará la Direccion G. de Impuestos Directos.

El detallista que no sea importador, para obtener dichas estampillas, justificará la compra con un certificado que le expedirá el importador, quien además dará aviso á la Direccion de Impuestos dentro de las 24 horas de efectuada la operacion.

Dentro de las 48 horas, el detallista debe tener toda la mercadería estampillada, bajo las penas del artículo 8.º

El inciso *d* del artículo 8.º:

d) *Con cien pesos ó veinticinco dias* de arresto, el fabricante, importador ó mayorista, en los casos de los incisos *a* y *b* de este artículo, y cuando no hiciesen las declaraciones á que están obligados por la ley.

La misma pena á los que efectuaren remesas ó trasportes irregulares de cigarros, cigarrillos y tabacos, contra lo dispuesto en el artículo 5.º, y las empresas de trasporte que no hiciesen las declaraciones requeridas por el mismo artículo.

Art. 10. La Direccion G. de Impuestos Directos podrá nombrar revisadores de este impuesto que tendrán por única compensacion el importe total de las multas aplicadas en los casos que ellos denuncien.

Cuando la Direccion G. de Impuestos Directos considere conveniente practicara revisaciones por intermedio de sus empleados á sueldo. Les corresponde á estos el 50 por ciento del importe de las multas en los casos denunciados por ellos.

BERLIN

¿POR QUÉ SE HA RETIRADO HOHENLOHE?—LA CARTA DEL KAISER—LO QUE SE DICE DE BÜLOW—ARISTOCRACIA Y DEMOCRACIA—EL FUTURO DE LA REINA DE HOLANDA—EL MONUMENTO DE LEIPZIG.

Berlin, Octubre 18 de 1900.

La prensa toda estudia el asunto de la retirada del Príncipe de Hohenlohe, sin conseguir penetrar en sus verdaderos motivos, caso de que, como algunos presumen, no sean sólo los de edad y salud que oficialmente se aducen.

A estos, únicamente, alude Guillermo II en la carta que ha dirigido al anciano dimisionario, y que publica el «Diario Oficial del Imperio» («Reichs Anzeiger»). Esa carta dice así:

«Mi querido Príncipe: Por mucha que sea la pena con que veo á usted abandonar los puestos que ocupa al servicio del Imperio y del Estado, he creido y del Estado, he creido, no obstante, que no debia negarme por más tiempo á apreciar las poderosas razones que tiene para demandar descanso y librarse de la carga que aquellos suponen. He admitido, pues, su dimision. Siento la necesidad, ahora que va usted á dar terminada su larga y honrosa carrera, de expresar á usted mi más profunda gratitud por sus prolongados, fieles y sobresalientes servicios, lo mismo al Imperio que al Estado, lo mismo á mis predecesores que á mí, con abnegacion é inquebrantable celo y en medio de las más difíciles circunstancias. Quiera Dios otorgar á usted, despues de un pasado tan activo, una feliz ancianidad. Como muestra de mi reconocimiento y de mi constante benevolencia, concedo á usted la Orden del Aguila Negra, con brillantes, y acompaño las insignias á esta carta.

«Queda siempre su afecto y agradecido Emperador y Rey, *Guillermo I. R.*—Homburgo, v. d. Höhe—17 Octubre.»

Del sucesor, conde de Bülow, esperan mucho todos los periódicos, aunque reconocen que en política interior es aún un arca cerrada.

La «Kölnische Zeitung» enunció hace pocos dias que S. M. habia otorgado la nobleza, que se distingue con el uso de la partícula *von* (de), á los hijos del almirante Hollmann, quien rechazó para sí lo que aceptó para sus hijos, oficiales del ejército.

Con tal motivo habló de propósitos de renovar el personal cortesano, promoviendo una acalorada disputa entre los órganos de las distintas tendencias, que sacaron á colacion, unos las ideas democráticas modernas, otros la influencia de las clases aristocráticas representadas por la Kreuzzeitung» («Gaceta de la Cruz»).

Se ha dicho tambien que esta Corte fastuosa, donde no domina la modestia de Guillermo I, resulta muy cara por los nobles, y que solo pueden soportar sus gastos la aristocracia del dinero, que reside en los suntuosos palacios del barrio del Tiergarten (el Bois de Boulogne de Berlin).

Sobre el futuro de la Reina de Holanda cuenta uno de sus antiguos profesores que tiene claro talento, rara firmeza de carácter, mucho sentimiento del deber, gran aficion al estudio y grandes virtudes militares. El Príncipe Enrique de Macklemburgo Schlemburgo Schwerin ha viajado mucho y es ilustradísimo.

La ciudad de Leipzig acaba de celebrar solemnemente la colocacion de la primera piedra del monumento conmemorativo de la «Batalla de las Naciones», dada en 1814.

Acudieron á la fiesta representantes de todas las provincias de Alemania y Austria, las autoridades de Sajonia y Comisiones del Gobierno, del Municipio de Leipzig y de las Cámaras.

Una inmensa comitiva, en la que figuraban todas las delegaciones mencionadas, la juventud universitaria y las banderas de más de seiscientas Asociaciones, se dirigió al lugar en que ha de erigirse el monumento, siendo recibida por las autoridades militares y civiles de la poblacion.

Terminada la parte principal de la ceremonia, un coro compuesto de mil ejecutantes entonó una cantata, en la que la victoria de Leipzig era celebrada bajo la forma alegórica del triunfo de Arminio sobre Varo y las legiones romanas.

El acto concluyó con los discursos del burgomaestre de Leipzig y del presidente de la Asociacion Patriótica Alemana.

VON SCHULZE.

ECOS SOCIALES

Mañana publicaremos una brillante crónica de Tax titulada «Noche Nupcial». Supera extraordinariamente á la última que publicamos. Es todo lo que necesitamos decir para que se avive el interés de nuestras lectoras.

.·. Falleció ayer el señor José Visillac, hijo del apreciable coronel del mismo nombre. El entierro tendrá lugar hoy á las 5 de la tarde.

.·. Hoy regresaron para Uruguayana el doctor Andrés Demarchi y su jóven esposa la señora Sofía Minelli de Demarchi, que pasaron unos dias en esta capital.

.·. La familia del señor Agustin Pin, se ha instalado en una quinta del camino Millan donde pasarán el verano.

.·. A la lista que publicamos de las familias que han tomado palcos para asistir á las grandes carreras que se efectuarán el domingo en Maroñas, tenemos que agregar las siguientes: Carlos Reyles, Martin Trabucatti, Benito Cuñarro, Leopoldo Carrara, Eduardo Moreno, José Saavedra, Augusto Morales y Juan Galwey.

El Ferro Carril saldrá á la 1 1/2 de la tarde de la calle Miguelete esquina Dayman, habiendo conseguido la comision del Jockey Club, una rebaja en el precio de los pasajes que anteriormente se habian fijado. En primera clase costará $ 0.40 y en la segunda $ 0 30 ida y vuelta.

Los socios pueden pasar á recojer sus distintivos en la Secretaría del Jockey Club.

.·. La señora Rosario Ocampo de Vaeza se ha instalado con su familia en su chacra Toledo.

Permanecerán en aquel paraje una larga temporada.

Acompañan á la familia Vaeza el señor José G. del Busto y su señora.

.·. Circulan en nuestra sociedad las siguientes esquelas:

«Augusto Ponce de Leon y señora participan á Vd. el enlace de su hija Sofía con el señor Enrique Carrera, que tendrá lugar el 26 del corriente.»

—

«José M.ª Carrera y señora participan á Vd. el enlace de su hijo Enrique con la señorita Sofía Ponce de Leon que tendrá lugar el 26 del corriente.—Montevideo, Noviembre de 1900».

.·. El 16 del corriente mes se embarcaron en Burdeos de regreso á Montevideo el doctor Alberto Marquez y su esposa la señora Amelia Vaeza de Marquez.

.·. Muchas familias se preparan á disfrutar el próximo lunes de la simpática fiesta que con tanto éxito realiza la Exposicion de los hermanos Cabal.

.·. Se ausentó ayer para Nueva Palmira el señor don Juan A. Artagaveytia, acompañado de su distinguida familia.

.·. Ayer se embarcó en Cherbourg, á bordo del vapor Thames, el jóven Alberto Morales, de regreso de su estadía en Europa.

.·. La familia del señor Antonio Cárdoso se embarcará en Lisboa el 8 de Diciembre para Montevideo.

.·. Telegramas recibidos ayer trasmiten la noticia del repentino fallecimiento del señor Juan M. Idiarte Borda que residia en Paris en compañía de su esposa, la señora Sofía Platero de Idiarte Borda.

Su hermano Tulio y la familia de Platero recibieron la confirmacion de la dolorosa noticia.

.·. Hemos recibido noticias de la familia de don Pedro Echegaray, fechadas en Paris el 26 del pasado.

Las familias de Etcheverry y Echegaray han realizado una gira por los Pirineos, recorriendo Cauterets, Pou, Biarritz, Lourdes, San Sebastian y Bilbao. Actualmente se hallan en Paris, habitando la casa de la Avenida d'Antin número 35.

El 7 del corriente se preparaban para seguir á Italia, con el objeto de visitar á Roma. Luego, se trasladarían á Bélgica, Alemania, Austria y España, regresando á Montevideo en el mes de Marzo.

.·. En los talleres de Don Bosco tendrá lugar mañana á las 5 p. m. un certámen dramático-musical, rigiendo el siguiente programa:

Wagner, gran marcha (ópera «Tanhauser»); discurso de introduccion; primer acto del drama «El huerfanito de Suiza»; Campana, Non ti scordar di me; Diálogo entre andaluz y criollo; 2.º acto del drama; Verdi; Duo (ópera «La forza del destino»); Rataplan, (coro); 3er. acto del drama; Marcha final.

Reparto del drama: Marques de Senange, D. F. Bernasconi; Cárlos Conde (hijo del marques) Francisco Bereta; Dionicio (El huerfanito de Suiza bajo el nombre de Enrique), Mauricio Rela; Valter, Antonio Beretta, Egerton (médico del pueblo), D. M. Rodriguez; Blas (mayordomo del castillo), José Lastes; Juez, Antonio Salvo; Anselmo y Lorenzo (colonos del marqués,) José Gini y Constante Facello; Andrés, (criado de la hacienda) Antonio Gessaschini.

.·. En breve contraerá enlace el señor Esteban Masss, gerente de la Gran Casa Inglesa, con la señorita J. Alvarez.

.·. Hoy se efectuará el casamiento del señor Eduardo Rottondo con la señorita María Consuelo Lopez. En casa de la familia de la novia habrá una fiesta social.

.·. La familia del señor Santiago Guido pasará el verano en su quinta del camino del Buceo.

INGRESOS Y EGRESOS

Servicio de Deudas

Por concepto de servicio de Deudas públicas la oficina de Crédito Público emitió ayer contra el Banco de la República, depositario de los fondos respectivos, cheques por el monto de $ 341.54 conforme al siguiente detalle:

Deuda Consolidada de Uruguay $ 288.54, Interior Unificada $ 2, Deuda de Liquidacion $ 3, Deuda de Certificados de Tesorería $ 48, total $ 341.54.

Presupuesto de Octubre

La Tesorería General de la Nacion abonará hoy el presupuesto del mes de Octubre, que importa un egreso de 13.740 pesos, á las siguientes dependencias del Estado:

Batallon 1.º de Cazadores (saldo), Parque Nacional (saldo), Juzgados Letrados Departamentales de campaña (á cuenta), Instruccion Primaria (cuota diaria), Escribanía de Gobierno y Hacienda, Juzgado Letrado Departamental de Montevideo, Asociacion Rural y vencimientos.

Para el puerto

La Direccion General de Impuestos Directos vertió ayer en la tesorería de la Comision Financiera del puerto de Montevideo la cantidad de $ 2.678.05, procedente de la recaudacion de las patentes adicionales de 1 y 3 por ciento sobre la exportacion é importacion respectivamente.

Percepcion de Impuestos

La Direccion General de Impuestos Directos ha recaudado el dia 22 del corriente, en el departamento de la capital, $ 2.50 por medias patentes de giro, cuyo producto hasta la fecha asciende á $ 19.811.92, y 3.771 67 por contribucion inmobiliaria, cuyo producto hasta la fecha asciende á $ 645.360.79.

Noticias Generales

Desmanes de un inspector

Un conocido comerciante de Santa Ana do Livramento nos ha remitido con fecha de ayer el siguiente telegrama:

«Tres pasajeros llegados á Rivera por el tren de Montevideo se trasladaron á esta ciudad con el objeto de dar un paseo, é, ignorando la disposicion vigente que prohibe trasponer la línea divisoria despues de la puesta del sol, pretendieron volver á Rivera en las primeras horas de la noche.

«Los guardas se lo impidieron, pero al propio tiempo les aconsejaron que se apersonaran al inspector fiscal para gestionar el permiso respectivo.

«Así lo hicieron los viajeros, pero el inspector no solamente los acogió muy mal, sino que los abofeteó, los remitió presos al cuartel aduanero y los obligó á efectuar limpieza del edificio, poniéndolos despues en libertad sin mayores explicaciones.

«Esto ocurrió anoche.

«Hoy la misma autoridad amenazó al negociante Longinotti.

«La poblacion de Livramento está avergonzada por tales hechos.»

Inspector escolar en Rio Negro

El señor Francisco Morelli, inspector de escuelas adjunto, comunica que ha recorrido todas las escuelas del departamento de Soriano y Rio Negro en tarea de inspeccion.

Anuncia su regreso para el mes entrante, y entonces presentará los respectivos informes que le encomendó la Direccion General de Instruccion Pública.

Comision de Caridad

Se reunió ayer de tarde la Comision N. de Caridad, ocupándose de asuntos de trámite, que fueron resueltos y ademas de la cuestion proveeduría de los distintos establecimientos que administra.

Se discutieron los pliegos de condiciones respectivos y se acordó que en la oportunidad debida se publiquen los correspondientes avisos.

Monumento á Garibaldi

El lunes se reune la comision del monumento al general Garibaldi.

En esa reunion deberá presentar su dictamen respecto al llamado á concurso para la presentacion de bocetos la comision especial que componen los señores Figari, Capurro y Triani.

Probablemente se decidirá en seguida respecto del asunto, lo que importaria el inmediato llamado á concurso.

Los caminos de tropas

Es probable que en su sesion de hoy la Junta resuelva en la nota de los saladeristas y abastecedores ofreciendo su cooperacion para la compostura de los caminos de tropas.

El informe del señor Lamolle aconseja, como no podia menos de hacerse, la aceptacion de tan expontáneo y útil concurso, de manera que la Junta limitará su consideracion á aprobar el procedimiento.

Inmediatamente se procederá á la designacion de las personas que constituidas en Comision deberán admitir los fondos y decidir respecto de su empleo sin perjuicio del control que ejerzan las oficinas técnicas que tienen en el municipio la tarea de entender en todo lo relativo á esos caminos.

Construccion de carreteras

La Inspeccion Departamental prosigue activamente la construccion de los caminos carreteros del departamento en las secciones declaradas urgentes, ó en aquellas donde se ha podido obtener el concurso de los propietarios linderos.

En el camino á Carrasco hay ya construida la mitad del macadam y en el de la Cuchilla Grande, apesar de no estar tan adelantados los trabajos se tiene terminado un trozo regular.

Sin embargo, por mas espíritu de progreso que anime á las personas que tienen á su cargo esos trabajos, poco puede hacerse en vista del precario estado de las finanzas municipales. El empréstito absorbe todos los recursos del Municipio y á cada paso se hace mas evidente la necesidad de regularizar la difícil situacion que crea aquel préstamo con las obligaciones que apareja.

Estado sanitario del Paraguay

El consulado paraguayo recibió ayer el siguiente despacho:

Asuncion, Noviembre 23 de 1900.—Al Cónsul General.—Despacho recibido por el Ministerio del Interior del presidente de la Municipalidad de Villa Concepcion dice: Contestando su telegrama de hoy informado: dia 1.º de Noviembre 2 defunciones, dia 2 una, dia 7 una, dia 9 una, dia 10 una, dia 11 dos, dia 12 una, dia 15 una, día 17 dos, dia 18 una, dia 19 una y dias 20, 21 y 22 ninguna. Total 14 defunciones en 22 dias.—Firmados: *Irigoyen S. Claso*, secretario.

Saluda á V. S.—FABIO QUEIROLO, Ministro de Relaciones Exteriores.

Las inundaciones urbanas

El Director de Salubridad tiene en preparacion un meditado é ilustrativo trabajo que versará sobre las inundaciones que las aguas pluviales producen en la cuenca de la calle Miguelete.

El trabajo del señor Monteverde divide en dos partes. En la primera estudiará los puntos que se relacionan con los trabajos de saneamiento ya practicados y la segunda estará destinada á establecer las obras que se necesita llevar á cabo para impedir que las aguas inunden los barrios anexos á aquella calle.

En oportunidad ese trabajo será facilitado á la prensa para su publicacion.

«La Uruguaya»

Se verificó ayer la anunciada asamblea de accionistas de la Sociedad de Seguros contra incendios marítimos y fluviales «La Uruguaya» constituida con capitales esencialmente nacionales.

La asamblea prévia votacion eligió para componer la comision directiva, á las personas cuyos nombres ván á continuacion, y que son prenda segura de una marcha encaminada hácia la más notable prosperidad, por las condiciones que á todos les son reconocidas.

La comision es la siguiente:

Titulares—Arturo Hebert Jakson, Domingo Martí, presidente de la Cámara de Comercio Española y de la firma Martí y C.ª; Alvaro Martinez, Antenor R. Pereyra, Luis Tálice de la firma Tálice y Moretti.

Suplentes—Joaquin Albanell y Mora de la firma Albanell y C.ª; José Gibernau de la firma Pla, Gibernau y C.ª; Pedro C. Facio.

Comision Fiscal—Enrique Anaya de la firma Anaya é Irigoyen, Juan A. Lacaze, Juan A. Grela de la firma Grela y C.ª

CAMARA DE DIPUTADOS

LOS INSCRIPTOS TACHADOS

APLAZAMIENTO DEL PROYECTO CASTRO

No pudo reunirse ayer por la tarde la Cámara por falta de número. Se citó para la noche, y á las 10 p. m. se declaró abierto el acto con asistencia de cuarenta diputados.

El objeto de la sesion extraordinaria era el tratar el proyecto que habilita á los ciudadanos tachados cuyas tachas no hayan sido resueltas para votar en las próximas elecciones.

El doctor Del Castillo dijo que despues de los debates que ha producido el proyecto, y no habiendo asistido la minoría nacionalista debería correr el proyecto los trámites reglamentarios.

Crée que en esa forma quedaria revestida su sancion del mayor concurso de opinion.

El doctor Blengio Rocca no participa de esa opinion, y considera que no habiendo intereses mezquinos que políticamente militen sobre el particular, y habiendo mayoría legislativa, debe ser considerado.

El señor Pereda se adhiere á la indicacion del doctor Del Castillo, en virtud de que hay disposiciones como la del Código Civil, que establecen que toda ley para ponerse en práctica ha de promulgarse con diez dias de anticipacion.

El señor García y Santos opina como el doctor Blengio Rocca.

Los doctores Martinez (M. C.) y Schiaffino apoyan la indicacion del doctor Del Castillo.

—Suficientemente discutido el punto, se votó, resolviéndose que el proyecto siga los trámites parlamentarios ordinarios.

Se levanta la sesion á las 10 y 45 p. m.

Citacion

Secretaría de la H. Cámara de Representantes.—Montevideo, Noviembre 23 de 1900.—La cámara se reune mañana á las tres p. m. para dar cuenta y considerar en discusion particular el proyecto de Reglamento de Droguerías y Farmacias.—*Blixen.*

INSTRUCCION PUBLICA

Universidad—Se reunió ayer el Consejo Universitario con asistencia de los doctores De-María, Willman, Montero Paullier y Arrizabalaga é ingeniero Monteverde.

Recibió el título de farmacéutico en colacion privada el señor Elbio Acebedo.

FACULTAD DE DERECHO—Contabilidad segundo año. Aprobados: Haroldo Capurro, Gabriel Vidir, Bruno Corbo.

SECCION DE PREPARATORIOS—Estudiantes examinados. Zoografía. Libres. Aprobados: Alberto Aves Gualtarmina Camacho, Segismundo Camacho, Lorenzo Dournod, José P. Urioste, Gerónimo Brisolessi, Mateo Legnani Cesar Belinzon, Meliton Romero, Garibaldi Devincenzi, Emilio Croce, Celestino Mibelli, Ernesto Peyré. Hubo cuatro reprobados.

Cosmografía—Libres: Mauricio Erro, Julio Marenco, Eduardo Fernandez Echenique, Justo Joanicó, Joaquin C. Pedralbez y Cabot, José L. Racheti, María U. Fregerio, Angel Filipini, Alberto Carriquiri. Hubo tres reprobados.

Geometría y Trigonometría—Reglamentados: Eduardo Faget, Bartolomé Trias, Aníbal del Campo, Donato Gaminara, Alfredo Lavignasse, Bautista Lasgoyty, Orestes Beisso, Modesto Etchepare, Luis Correch, Carlos Sorm. Hubo un reprobado.

Latin y Castellano, segundo año—Reglamentados: Justino J. de Aréchaga, Julio Dieux, Vicente Gagliardi, Manuel Mattos, Alberto Artagaveytia, Eduardo Vasquez, Mario Artagaveytia, Diego Sueiro, Héctor Franchi, Antonio M. Lopez, Juan Cunha, Enrique Estrázulas Folle, Enrique del Castillo. Hubo dos reprobados.—Libres: Alberto García, Mario Negrotto, Ernesto Fariña, Alberto Langond, Carlos Rodriguez Larreta, Juan A. Bustillo. Hubo dos reprobados.

FACULTAD DE MEDICINA—Alumnos aprobados en Historia Natural Médica: Alfredo Berro y José Carnelli.

En Física Médica: Ernesto Cardenal, Horacio Savio, Antonio M. Barga, Cesar J. Crispo, José A. Etchechury Sapriza, Alberto C. Mullini, Leonardo Danieri, Andrés J. Chiozza, Francisco M. Russo, Angel Anastasio. Hubo 1 reprobado.

En Patología General: Juan Pou y Orfila, Máximo Armand Ugon, Jaime Nin y Silva, Clemente Escande, Camilo A. Payssé, Francisco Scafareli, Mario P. Ossorio, Tomás Bañales, Francisco Imhof, Juan L. Pereira, Adolfo M. Delgado, Salvador M. Pintos.

Mocion del doctor Pereira Nuñez—Por haberse publicado ya, no damos en este número la exposicion que nos remite el doctor Pereira Nuñez acerca de la reforma de que instruye la siguiente mocion:

La direccion General resuelve: Las vacantes que en adelante se produzcan en la direccion de las escuelas rurales ya sea por muerte, renuncia ó destitucion, así como las nuevas escuelas que se funden, se proveerán con maestros del departamento á que pertenezca la escuela, que se preferirá á las que estén regenteando, debiendo proponerse el traslado, en primer término, al maestro mas antiguo en escuelas rurales del departamento; y en igualdad de tiempo al que posea mejor foja de servicios; continuando la propuesta al maestro que siga á aquel en las expresadas condiciones, si el primero no lo acepta, y así sucesivamente hasta encontrar quien admita el traslado ó hasta que se agote la lista de maestros de escuelas rurales.

La escuela ó escuelas que resulten vacantes, despues de tales ascensos, ó de no aceptarse el traslado por ninguno de los que tienen derecho á él, se proveerán por concurso, como lo dispone la ley.—Montevideo, Noviembre de 1900.

Servicio telegráfico

(ESPECIAL PARA «EL SIGLO»)

De la Argentina

INSOPORTABLE CALOR — SECRETARIO DEL PERITO DE LÍMITES—EL SEÑOR GARCIA MEROU—AGRADECIMIENTO DEL MARISCAL CANTUARIA.

Buenos Aires, 23—El calor fué hoy insoportable.

A las 2 1/2 de la tarde un empleado de la casa Gath y Chaves, señor Alejandro Mauró, cayó enfermo de «coup de chaleur».

Este señor el verano pasado fué tambien víctima de la misma enfermedad.

—Apareció un decreto nombrando secretario interino del perito de límites con Chile al señor Diego Gonzalez Victorica.

—Hoy tomó pasage en el vapor Caperio el señor Martin García Merou, que volverá el año entrante á la diplomacia.

En Mayo recien lo verificará.

Según versiones de la casa de gobierno, irá á Berlin á ocupar la legacion que actualmente está á cargo del general Mansilla.

—El jefe del Estado Mayor del ejército brasilero, mariscal Canturia, dirigió una carta al ministro de la Guerra Riccheri, agradeciéndole todas las atenciones que con él tuvo durante su estadía en Buenos Aires.

Dice que nada conseguirá romper la estrecha amistad entre los dos ejércitos y que el telegrama que le envió Riccheri con motivo del aniversario de la república brasileña, fué inserto en la órden general y circulada en los cuerpos de toda la nacion.

—Al banquete con que será obsequiado esta noche el general paraguayo Eguzquiza, asistirán los ministros Rivadavia y Riccheri.

LOS SUELDOS DEL GENERAL BOSCH—EL EMPRÉSTITO MUNICIPAL—DECRETO NECESARIO REFERENTE Á LA FIEBRE AFTOSA.

Buenos Aires, 23—La Contaduría de la Nacion solo abonará al general Bosch los sueldos de general y no el de diputado.

Bosch publica una carta pretendiendo demostrar que tiene derecho á ambos sueldos.

—Esta mañana quedó terminada la negociacion del empréstito de un millon de pesos entre el intendente municipal señor Bullrich y el Banco de Italia y Rio de la Plata.

Se hizo al tipo de 8 ojo de interés.

La cancelacion del crédito quedará cubierta á los 180 días.

—El intendente acompañado del presidente y vice del directorio del tranvía La Capital señor Vail y Scott visitó hoy los mataderos de Liniers.

Tambien fueron con ellos el ministro de Italia marqués de Malaspina, su señora y otras personas.

—El ministro de agricultura conferenció esta tarde con el vice presidente de la República en ejercicio, á quien consultará si debe ó no dictarse un decreto declarando que desaparecio la fiebre aftosa, para obtener con esa de[illegible]

[illegible]

cés, y á la repercusión que tendrá en Europa y América, terminando su discurso emitiendo el anhelo de que los actos de que acaba de ser testigo se cambien en hechos que vengan á ayudar á las repúblicas sud africanas, que defienden una causa justa.

Los concurrentes aplaudieron con entusiasmo las palabras de Kruger y centenares de sombreros y pañuelos se agitaron en el momento que Kruger subió al tren.

Kruger se detuvo un momento en el estribo y agitó tambien su sombrero.

Al ponerse el convoy en marcha se oyeron vivas al Transvaal y á Kruger.

El tren, que seguirá la línea de Lyon á Paris, salió á las 9 40.

Paris, 23—Comunican de Tarascon y de Avignon que al pasar por las estaciones de dichos puntos el tren especial que conduce al ex-presidente Kruger, se le han hecho grandes ovaciones de simpatía.

El anden de estas estaciones estaba lleno de una concurrencia enorme, curiosa de ver á Kruger.

La gendarmería que hace la habitual vigilancia en las estaciones á la llegada de los trenes, había sido reforzada.

Los gendarmes tuvieron que hacer grandes esfuerzos para contener la multitud que quería subir al coche que ocupaba el ex-mandatario del Transvaal.

Kruger se asomaba á la ventanilla en todos los puntos del trayecto donde había gente esperándolo, saludaba afectuosamente con la cabeza y agitaba el sombrero.

Kruger ha decidido pasar la noche en Dijon creyéndose que dormirá en el tren.

Londres, 23—El corresponsal de «The Globe» en Paris, que fué ayer á Marsella con motivo del desembarque del ex-presidente Kruger en ese puerto, telegrafía á su diario que una averiguacion minuciosa hecha en los barrios populares de la ciudad, que con tanto entusiasmo parece haber recibido á Kruger, le permite asegurar que el oro de las minas del Rand hábilmente distribuido por el doctor Leyds, ha dado el mayor contingente de fuerzas á los organizadores de la ovacion.

Calcula en 20.000 el número de individuos que han recibido dinero para ir al muelle á gritar ¡Viva Kruger! y hace entre 0.50 y 2 francos la paga recibida por cada una de esas personas.

Paris, 23—Informan de Marsella que durante la tarde y la noche de ayer han sido atacados varios tranvías en que viajaban ingleses.

Ha habido asi mismo, agrega el despacho otros incidentes desagradables, de los que han resultado algunos contusos, pero en general el orden no ha sido alterado.

Paris, 23—Se ha publicado la noticia de que la municipalidad de la Comuna de Paris ha resuelto cambiar los nombres de las calles llamadas Des Juifs y Panama, poniéndoles, á la primera el del valiente oficial francés Villebois, muerto en la guerra de Sud Africa; y á la segunda el del Transvaal, como demostracion de viva simpatía hacia los heróicos boers.

Berlin, 23—En la sesion que ha celebrado hoy [illegible]

[illegible]

La descripcion que hace «Tribuna tras los siguientes párrafos:

«El fuerte de Scian, había sido ocupado por 30 bersaglieri.

El oficial Guillio había salido en descubierta, acompañado por 10 hombres, cuando á poco andar notó una gruesa columna china, amparada por ocho piezas de artillería y flanqueada por una numerosa fuerza de caballería.

Antes de que los chinos hicieran fuego contra los italianos, se agregó á éstos el teniente Orso con otros 15 bersaglieri.

Los chinos hicieron una descarga cerrada, pero los italianos en vez de intimidarse, avanzaron resueltamente contra la fuerza enemiga é hicieron un fuego nutridísimo, con el cual consiguieron contener á la columna en su avance.

Así que los chinos se hubieron detenido, la pequeña fuerza italiana intentó adelantar, con el objeto de apoderarse de los cañones.

En este momento, los chinos se propusieron hacer un movimiento envolvente á objeto de tomar prisioneros á los italianos con lo cual éstos se vieron obligados á batirse en retirada.

Como el intento de los chinos no les diese resultado y como el peloton de bersaglieri continuase haciendo un fuego vivísimo y acelerado, los chinos se replegaron sobre sí mismos y momentos despues se dieron á la fuga.

Los bersaglieri molestaron vivamente á los chinos durante la larga persecucion que contra ellos hicieron.

Los chinos dejaron en el campo numerosos heridos.

Inglaterra

Sindicato para la fabricacion de papel

Londres, 23—Se ha formado una gran sociedad industrial bajo el nombre de «National Paper Company» con un capital de cinco millones. Esta sociedad se propone utilizar los cascos de algodon que hasta ahora se han desperdiciado para fabricar papel y competir con la «International Company» que lo fabrica con pulpa de madera. El papel hecho con los cascos de algodon es muy blanco y nunca se pone amarillo. La tonelada de cascos vale 26 dollars y la de pulpa 125, de modo que el costo de la materia prima se reduce á la quinta parte y el producto puede venderse á un precio mas ventajoso.

Un descendiente del duque de Alba

Londres, 23—Abordo del vapor «Thames» de la Mala Real Inglesa que zarpará el viernes de Southampton, se embarcará con destino á Buenos Aires el duque de Alba, miembro de una de las familias mas encumbradas de España.

Italia

Fallecimiento de un veterano

Roma, 23—Telegramas llegados de Florencia dan cuenta de haber fallecido en aquella ciudad, á los 73 años, el general Santiago Pallavicini di Priola, antiguo jefe del ejército italiano que tuvo participacion principal en la batalla de Novora.

El proyecto sobre emigracion

Roma, 23—La comision parlamentaria que [illegible]

[illegible]

Varios pescadores han sido detenidos por la policía.

La emigracion

Madrid, 23—Comienza á preocupar al gobierno la corriente de emigracion que en estos últimos tiempos ha asumido proporciones alarmantes.

Telegramas de la Coruña informan que á bordo de los vapores María Cristina y Puerto Rico, que zarparon de aquel puerto, van 1700 emigrantes.

Se sabe ademas, por telegramas de Barcelona, que el Italie salió de aquella ciudad atestado de emigrantes.

La confraternidad ibero-americana

Madrid, 23—Ha excedido en brillantez á lo mucho que se esperaba la velada que celebró la Asociacion de la Prensa en honor de los periodistas americanos.

Además de los festejados hubo una selecta y numerosa concurrencia, entre la que se contaban representantes del gobierno y de la diplomacia, muchos diplomáticos, literatos, artistas é industriales y casi todas las autoridades locales.

El director de *El Liberal*, señor Moya, presidió la fiesta y pronunció con ese motivo un elocuente discurso en el que encareció la importancia del hecho de haber asistido numerosos periodistas americanos al reciente Congreso.

Dijo el señor Moya que «la prensa es el único poder que evitará que se borren las relaciones entre americanos y españoles, antes olvidadas.»

El señor Echegaray entusiasmó al auditorio con las grandes y maravillosas imágenes de su discurso, que terminó diciendo: «Nos une la lengua materna ahora, en el porvenir nos unirán lazos más sólidos aún.»

Leyeron diversos trabajos literarios los señores Nuñez de Arce, Manuel del Palacio, Sellés, Manuel Reina, Vital Aza, Ricardo de la Vega, Cuenca y Javier Burgos, que fueron muy aplaudidos. Otro tanto lograron con poesías y trozos de poemas Acuña, Pompilio, Noé y sobre todo Campoamor.

Tocó luego el turno á don Isidoro Fernandez Flores, conocido por el pseudónimo de Fernanflor, que obtuvo una gran ovacion con su discurso sobre el habla castellana.

Un rápido y profundo estudio sobre Castelar fué el tema de un trabajo leido por el señor Sierra, delegado mexicano, que mereció unánime aplauso.

El discurso final correspondió al florido orador señor Moret, cuya frase final causó profundo efecto.

«Estréchese la union entre los latinos de ambos hemisferios; que las repúblicas grandes protejan á las chicas, porque si á los sajones se les deja apoderarse de las chicas, luego se apoderarán de las grandes.»

Este discurso y todos los pronunciados, así como los trabajos literarios leidos, fueron motivo de grandes ovaciones y entusiasmo. Las sinceras manifestaciones de confraternidad estallaban por todas partes y hubo momentos de tan intensa emocion que se vieron lágrimas en muchos rostros.

La velada terminó con un suntuoso refresco.

Los que han asistido á esta fiesta declaran única en su género y creen que será difícil reunir tantos y tan buenos elementos para una [illegible]

[illegible]

DEL MUNICIPIO

[illegible]

Remates de hoy

[illegible]

ARTE Y ARTISTAS

[illegible]

REGISTRO CIVIL

[illegible]

Crónica policial

[illegible]

ULTIMA HORA

De la Argentina

[illegible]

EL TIEMPO

[illegible]

Movilizacion de la propiedad

INTERES DEL DINERO

[illegible]

DIA COMERCIAL

En la Bolsa—No tan importantes como las del dia anterior, fueron los negocios realizados ayer.

Los precios sin embargo se mantuvieron sostenidos, respondiendo al alza que experimentó la Deuda Consolidada en el mercado de Lóndres.

A diversos plazos y precios se realizaron 57 operaciones, representativas de los siguientes valores nominales:

£ 46.400 ó sean $ 218.080 de Deuda Consolidada $ 40.950 id Deuda de Certificados de Tesorería; $ 10.000 id Empréstito Brasilero; $ 153.200 id Empréstito Extraordinario de 1897, títulos de primera série; $ 20.000 id id títulos de segunda série y $ 25.000 id acciones del Banco Hipo[illegible]

[illegible]

†

MARIA LUISA MELLO Y OTERO

Q. E. P. D.

Falleció ayer 23 de Noviembre de 1900

José Mello y Luisa Otero de Mello, padres; Alberto, Alicia, Beatriz, Romualda, Margarita y Delia, hermanos; Luis Otero, Generosa M. de Mello, abuelos; y demas deudos, ruegan á las personas de su relacion se dignen acompañarles al entierro que tendrá lugar hoy 24 á las 9 de la mañana, favor que agradecerán.

Casa mortuoria: Camino de Larrañaga 75—Cementerio Central.—Unica invitacion.

NOTA—Los carruajes partirán de la Plaza Independencia (Café Nuevo) á las 8 1/2 a. m.—(Servicio Rodriguez y C.ª)

3122-nv.24.

Entregas hasta el dia 21	$	175.193 35
Noviembre 23 correspondiente al dia 22	$	9.923 59
Total	$	185.116 94

—Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Rio de la Plata, para el servicio de intereses y amortizacion del Empréstito Uruguayo:

Entregado en el mes de Enero	$	44.040 66
Idem idem en Febrero	»	40.356 09
Idem idem en Marzo	»	51.639 23
Idem idem en Abril	»	56.769 16
Idem idem en Mayo	»	58.543 64
Idem idem en Junio	»	49.887 92
Idem idem en Julio	»	36.238 88
Idem idem en Agosto	»	33.550 25
Idem idem en Setiembre	»	39.357 29
Idem idem en Octubre	»	41.081 16
Total	$	441.301 79
Entregas hasta el dia 21	$	21.412 55
Noviembre 23 correspondiente al dia 22	»	1.212 88
Total	$	22.625 43

Faena saladeril 1900-1901—Entrada de ganado vacuno á los saladeros de Montevideo—Dia 23.

Cerro		
Rodolfo Vellozo	419	419
P. Denis y Ca.	496	1.346
Anaya é Irigoyen	655	921
J. A. Aguerre y Ca.	315	991
Francisco Fregeiro	—	1.415
P. San Martin é hijos	—	—
Rosauro Tabares	—	5.534
Duclos y Moulié	257	1.178
Legrand y Ca.	—	3.562
Cibils y Larravide y Ca.	341	2.509
Enrique Vellozo	—	—
Paso de los Toros—Jaime Hnos. y Ca.	—	—
Cabezas	2483	17.878

[illegible]

Datos diversos

[illegible]

Entrada de frutos y cereales

Dia 22

Por Estacion Central—1357 bolsas lana, 7865 cueros vacunos secos, 542 id id salados, 82 id potros, 693 id becerros, 17 atados nonatos, 563 cueros lanares, 599 atados id, 253 fardos id, 114 atados corderos, 7 id varios, 93 bolsas cerda, 16 id pluma, 1 bulto sebo, 2381 bolsas trigo, 1124 id maiz, 50 id afrechillo.

LANA

[illegible]

TRIGO

[illegible]

MAIZ

[illegible]

MANIFIESTOS DE BUQUES

[illegible]

COMERCIO

[illegible]

Llevan valija

VIA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salen hoy:

Para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, Vigo, Cherbourg y Southampton, vapor británico Magdalena.—Agencia, calle Piedras número 140.—Correspondencia en el Correo hasta las 10 a. m.

Para Buenos Aires solamente, vapor nacional Vénus.—Agencia, calle Piedras números 142 y 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.45 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional Paris.—Agencia, calle Piedras números 142 y 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.45 p. m.

Mañana:

Para Tenerife, Vigo, Rotterdam y Hamburgo, vapor alemán Argentina.—Agencia, calle Solís número 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 p. m. del dia anterior.

El 28:

Para San Vicente y Hamburgo, vapor alemán Theben.—Agencia, calle Solís número 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 p. m. del dia anterior.

El 29:

Para Tenerife, Rotterdam y Hamburgo, vapor alemán Asuncion.—Agencia, calle Solís número 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 p. m. del dia anterior.

NOTA—La correspondencia se recibe en el kiosko [illegible]

VIA TERRESTRE

[illegible]

HORARIO

[illegible]

Vapores esperados de ultramar en Noviembre

Nombres	Bandera	Dia	Procedencia
Heraclides	británico	21	Liverpool y escalas
Amasis	aleman	21	Valparaíso y escalas
Lusitania	británico	24	Liverpool y escalas
Chili	francés	25	Burdeos y escalas
Espagne	francés	25	Marsella y escalas
Toscana	italiano	25	Génova y escalas
Theben	aleman	25	Valparaíso y escalas
D. di Génova	italiano	27	Génova y escalas
Iberia	británico	30	Valparaíso y escalas

Vapores á salir para ultramar en Noviembre

Nombres	Bandera	Dia	Destino
Pampa	francés	24	Havre y escalas
Amasis	alemán	24	Havre y escalas
Magdalena	británico	24	Southampton y escalas
Lusitania	británico	24	Valparaíso y escalas
Paolo V	italiano	25	Génova y escalas
Argentina	aleman	25	Vigo y Hamburgo
Theben	alemán	28	Hamburgo y escalas
Asuncion	aleman	29	Vigo y Hamburgo
Iberia	británico	30	Liverpool y escalas

SECCION JUDICIAL

Dia 23

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno

A CARGO DE LOS DOCTORES SALVAÑACH, VAZQUEZ Y FEIN.

[illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

Hoy: Los Júpiters, Rofix, Diemer, Crovither, Dalt, Eva y Darey Stanfield, Carmencita, Eva Clémente, Satti, D'arneville, The Amsacrican Biógrafo.

Viaje Ideal—30 minutos en la Exposicion de Paris de 1900.

Salon:—calle 18 de Julio 76 casi esquina Rio Negro.—Ilusion realísima por el más moderno y perfeccionado biógrafo.

Gran Balneario—Piedras 2—Grandes piscinas de natacion (agua de mar) para hombres y señoras.—Baños de cascada—Baños tibios dulces y salados—Entrada gratis de 11 á 2 para presenciar el cambio de agua en las piletas—Café—Peluquería—Pedicuro.

Antigua Cervecería Richling, en la Aguada calle Yatay núm. 10. Todos los sábados gran concierto por una banda militar. A las 8 Entrada gratis.

Cinematógrafo Lumière — HOY, HOY — Sorprendente exhibicion del maravilloso «Cinematógrafo Lumière» con el mas completo y variado reper[illegible]

[illegible]





Ferrocarril Central del Uruguay

EXPOSICION FERIA-GANADERA EN DURAZNO

Con motivo de la Exposicion-Feria de Ganadería que se vá á inaugurar el domingo 25 del corriente en el Durazno, la empresa pondrá á la disposicion de los que deseen asistir á la fiesta un tren expreso entre Montevideo y dicho punto, á las horas y precios siguientes:

Estaciones	Horas de salida	Pasajes de ida y vuelta 1.ª clase	2.ª clase
Central	6.15 a. m.		
Piedras	6.55 »		
Canelones	7.30 »		
Rodriguez (tren ordinario hasta 25 de Agosto)		$ 3.00	$ 2.00
San José			
25 de Agosto	8.10 »		
Florida	9.20 »	$ 2.00	$ 1.50
La Cruz	10.00 »	$ 1.80	$ 1.30

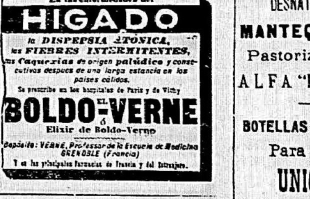
El tren especial regresará de Durazno el dia 26 á una hora conveniente, pero los boletos que correspondan al mismo tren tambien serán válidos para regresar por cualquier tren ordinario hasta un dia despues de clausurada la Exposicion.

De Sarandí, Puntas de Maciel, Goñi y Yi hasta Rivera, los boletos de ida tomados la víspera del dia 25 ó el mismo 25, serán válidos para el regreso en cualquier tren ordinario hasta un dia despues de clausurada la Exposicion.

Los pasajeros de Rodriguez y San José deberán regresar en los trenes ordinarios, pues al regreso del expreso el dia 26, no habrá combinacion para esas estaciones.

Montevideo, Noviembre 20 de 1900.

nv.29 — *La Administracion.*



Vapor inglés "Paraná"
Procedente de Nueva York.
Habiendo naufragado el referido vapor en la Isla de Lobos, se previene á los señores consignatarios de la carga salvada que se halla depositada en la Barraca Británica, que, si desean recibirla, deben hacerlo á la brevedad posible y antes que la que está en estado de avería, haga necesaria la venta en remate público. La carga deberá ser reclamada en esta Agencia que la entregará previo depósito de la cuota correspondiente como contribucion al salvataje y avería gruesa. La nota de la carga salvada hasta la fecha está á la disposicion de los interesados en el escritorio de los abajo firmados.—Montevideo, Noviembre 13 de 1900.—*Williams y Ca.*, agentes—Misiones 58 y 60. 3029-p.

OMNIBUS

Al comercio El abajo firmado hace saber que se ha separado amigablemente de su socio don Angel Tonetti del negocio de chanchería establecida calle del Reducto 274 quedando á cargo del activo y pasivo el que suscribe. Si alguien se considera con derecho á reclamacion podrá presentarse en el término de cinco dias desde la fecha, pasado dicho plazo no será atendido.—Montevideo, Noviembre 22 de 1900.—[illegible] 3100-n.27

Al comercio Por el presente se participa al comercio y al público en general que la firma de Rodriguez y Mata ha dejado de existir, haciéndose cargo del Activo y Pasivo la nueva firma de Cateura Mata y Ca. Toda persona que se considere con derecho á alguna cuenta de la firma extinguida se servirá pasar al escritorio calle Perez Castellanos 80, durante los ocho dias despues del primer aviso, pues pasado dicho plazo no se atenderá ninguna reclamacion.—*Cateura Mata y Ca.* 3103-nv.27

Al comercio y al público Se vende una panadería acreditada con buena clientela en la ciudad y en la campaña. Darán razon en la calle Rio Negro núm. 153 y 155. Para tratar en la misma de 8 á 10 de la mañana y de tarde de 2 á 4. 3035-n.24

Botica Se vende una para ser trasladada, tiene poco capital y se dan facilidades de pago. El que se interese dirigirse á Mendizabal, Florida. 3093-d.6

Cachorro danés Se ha extraviado uno color negro, pecho gris, punta de la cola blanca, y las cuatro patas muy próximo á las uñas, gris. Será bien gratificado quien lo devuelva, calle Salto núm. 63. 3116-nv.30

Campo que se alquila Departamento Tacuarembó. Condiciones muy ventajosas. Darán razon: Plaza Independencia núm. 25, Montevideo. 3003-d.10

Casa-quinta Se desea alquilar una pequeña casa-quinta, Piedras 201 á las 3 de la tarde. 3091-nov.26.

AVISOS OFICIALES

Junta Económico Administrativa
DE CANELONES

Por disposicion de la Junta Económico Administrativa, llámase á propuestas para la provision de las planchas para rodados de este departamento, correspondientes al ejercicio económico 1900-1901, con arreglo al modelo y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en esta corporacion.

Las propuestas se presentarán en el sellado que corresponde y en pliego cerrado, hasta el dia 30 del corriente, á las 10 de la mañana, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Junta el derecho de aceptar la propuesta que crea más ventajosa, ó rechazarlas todas sino convinieren á los intereses que representa.—Guadalupe, Noviembre 19 de 1900.—*Julio D. des Houillères*, secretario interino. 3091-n.30

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso de Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Sub-Receptoría del ramo, dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario. — Montevideo, Noviembre 6 de 1900 — *La Direccion.* 2953-d.6

—

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En el caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario. — Montevideo, Noviembre 6 de 1900. — *La Direccion.* 2954-d.6

Direccion de Patentes de Rodados

Se avisa á los contribuyentes, con la prevencion de que no habrá prórroga de plazo que desde el dia 17 del corriente hasta el 6 de Diciembre próximo, la Receptoría del ramo expedirá las patentes todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde. Antes de solicitarlas deben inscribir en la misma oficina los rodados que tengan y recibir los boletos respectivos, para que en seguida se proceda á grabar el número en orden que corresponde á los que no lo tengan en la calle Agraciada núm. 27. La expedicion de la patente deberá solicitarse por el mismo propietario en un formulario que proporcionará la oficina del ramo. Se previene asi mismo que para los casos en que por rotura, compostura ó cualquier otra razon se paralice accidentalmente un rodado, la patente expedida para ese rodado servirá para el que lo reemplace (de acuerdo con el inc. 3º del art. 5º de la ley de la materia), sin mas que presentarlo á la oficina del ramo á fin de que se haga la anotacion del caso, sin nueva erogacion para ello.

En caso de discordancia sobre calificacion de un rodado respecto de la patente que deba pagar ocurrirán los interesados al Director ó Receptor del ramo, para la resolucion de la duda.—Montevideo, Noviembre 16 de 1900.—*La Direccion.* 3062-dc 6

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se convoca á los acreedores del concurso de don Enrique de Beaucourt, para que concurran á la junta que tendrá lugar el dia diez del entrante Diciembre, á las tres de la tarde, en la oficina de este juzgado, calle Sarandí núm. 158, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que esta resolverá con los que concurran.—Montevideo, Noviembre 20 de 1900.—*Justo P. Linares*, actuario. 3092-d.10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Encarnacion Delgado de Zapata, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos. —Montevideo, Noviembre 13 de 1900.—*Benito Montaldo*, escribano público. 3045-dc.14

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Bernardo Anicet á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1900. — *Pedro Moreno*, actuario. 2998-d.10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Miguel Trebino, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 15 de 1900. — *Justo P. Linares*, escribano público. 2910-n.30

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso de don Francisco Trujillo, deben presentar con los justificativos de sus créditos al síndico don Teodoro Griesben, en su escritorio, calle Cerrito núm. 195, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Noviembre 21 de 1900. —*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3108-dc.22

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2º turno doctor don Pedro E. Garzon y á los efectos del art. 19 del Código de Comercio se convoca á los acreedores de la sociedad "La Estrella" y á los herederos de Lorenzo Fredrikson para la audiencia, que en el salon del juzgado calle Ituzaingó núm. 58, tendrá lugar el [illegible] á las 9 a m.—Montevideo, Noviembre [illegible] de 1900.—*Cárlos E. Barros*, actuario. [illegible]

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga y á los efectos del art. 1525 inciso 1º del Código de Comercio se hace saber que don Ramon F. Segade se ha presentado solicitando la homologacion del siguiente concordato preventivo extra-judicial que ha celebrado con la mayoría de sus acreedores: Concordato—Los que suscriben acreedores de don Ramon F. Segade como á i resulta del Inventario ó Balance que precede nos comprometemos á recibir por chancelacion y finiquito de nuestros créditos contra dicho señor la cantidad de "veinte por ciento" por el total de loque respectivamente representamos. Es convenido que el expresado "veinte por ciento" será abonado en los plazos siguientes: diez por ciento á los seis meses y el otro diez por ciento á los doce meses. Dichos plazos empezarán á contarse desde el dia siguiente al que se firme esta estipulacion por todos los acreedores ó por la mayoría legal que obligue á los demás á aceptarla.—Montevideo, Octubre 26 de 1900.—José M. Uriarte, Fiorito Hnos., Silveira Arocena y Hazo, Ponce de Leon y Dutra, Nicolás Durán y Vidal y Cº, José Penino, Saturnino Balparda, C. F. Bally é hijos, Medardo Rodriguez y Cª, Por el Banco de la República E. Rolando gerente, Manuel Allende, Luis Matti y Hnos. Y á los efectos del art. 1526 del citado Código se hace esta publicacion.—Montevideo, Noviembre 16 de 1900.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3070-dc.6

Por disposicion del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor Miguel Casellás del comercio de la ciudad de Mercedes, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, y que todos los que tengan pertenencias del mismo lo hagan saber al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra, y los acreedores deberán presentar sus créditos al síndico nombrado don Federico Cibils Larravide, dentro del término de cuarenta dias.—Montevideo, Noviembre 16 de 1900.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3071-dc.27

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Saráchaga se hace saber que el dia tres del entrante Diciembre de dos y media á tres de la tarde con asistencia del alguacil y actuario del juzgado se va á proceder á la venta en almoneda pública de la parte de herencia que corresponde á don Ernesto V. Echeverria en la testamentaria de doña Desideria Osbaldo cuyos autos tramitan por ante el juzgado de lo Civil de 2º turno. Dicha parte de herencia ha sido tasada en la cantidad de "dos mil cuatrocientos cincuenta y un pesos y cuarenta y nueve centésimos no admitiéndose oferta que no pase de las dos terceras partes de dicha tasacion y debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía. Esta venta se ha ordenado en los autos que por cobro ejecutivo de pesos sigue don Cayetano Centoramí contra don Ernesto V. Echeverria; los antecedentes están de manifiesto en la oficina. — Montevideo, Noviembre 15 de 1900.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3064 dc.3

DE 1er. TURNO

A los efectos del art. 1590 del Código de Comercio, se hace saber que las personas que á continuacion se indican han sido nombradas para desempeñar las funciones de síndico en los casos de quiebras ó concordatos preventivos que ocurran ante este juzgado en el año entrante y el resto del actual. Pedro Aguerre, Enrique Anaya, Vicente Aramendia, Ernesto Behrens, Francisco Bula, Eduardo Bolonde, Saturnino Balparda, Antonio F. Braga, Pedro Carran, Vicente Chiarico, Manuel del Castillo, Federico Cibils Larravide, Cárlos Farriols. Pedro Ferrés, Oscar Fischer, Isidro Fyn, Juan Grela. Francisco Garabelli, Gieschen Teodoro, Tomás W. Howard.—Montevideo, Noviembre 12 de 1900. — *José Gerardo Canosa*, escribano público. 3023-nv.27

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Eduardo Martinez, para que dentro del término de noventa dias, se presente por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le ha iniciado don Francisco Dellacá por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Setiembre 15 de 1900.—*José G. Canosa*, escribano público. 2545-dc.19

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2º turno doctor don Pedro E. Garzon se cita, llama y emplaza á don Rogelio García para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este juzgado calle Ituzaingó núm. 58 á oponer excepciones y á llenar el requisito de la conciliacion en el juicio que le sigue don Antonio Rey bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1900.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 25[illegible]-dc.11

Juzgado Ldo. del Crimen de 1er. turno

TESTIMONIO — Montevideo, Abril 24 de 1900. — Vista en juicio público y en primera instancia esta causa seguida contra Francisco Tocino Sanchez, por falsificacion de la marca de fábrica "Goudron de Guyot";—Atento á las resultancias del precedente veredicto del Jurado; y Considerando: que estableciéndose en la única proposicion de dicho veredicto que está probado que el processado ha fabricado y vendido Alquitran de Guyot falsificado, le es aplicable la disposicion de los incisos 2.º y 3.º del art. 29 del decreto-ley de 1.º de Marzo de 1877; Considerando: que con arreglo á lo dispuesto por el art. 59 del Código Penal el Juzgado debe imponer la pena que juzgue corresponder del mínimo al máximo de lo señalado por la ley, es decir, por el párrafo primero del citado art. 29; y Considerando: lo que prescriben los arts. 87 del Código Penal y 119 del de Instruccion Criminal; Por estos fundamentos, definitivamente juzgando, fallo: condenando al provenido Francisco Tocino Sanchez á la pena de trescientos pesos de multa ó tres meses de prision, debiendo computársele el tiempo de detencion que ha sufrido ó imponiéndoselsele el pago de las prestaciones que indica el art. 85 del Código Penal; y si esta sentencia no fuere apelada, elévese la causa con oficio en consulta al Superior Tribunal de turno.—Publíquese, *Julio Bastos*.—Lo proveyó y firmó el señor Juez L. del Crimen de 1er. turno, doctor don Julio Bastos, en Montevideo, á veinte y cuatro de Abril de mil novecientos.—Doy fé.—*Cárlos Ladereche*, escribano público.—Vista en segunda instancia esta causa seguida contra Francisco Tocino Sanchez, por falsificacion de la marca de fábrica "Goudron de Guyot", venida en apelacion deducida á f. 176 por el acusado contra la sentencia de f. 173 vta., dictada por el señor Juez L. del Crimen de primer turno, que lo condena á trescientos pesos de multa ó tres meses de prision y las demás prestaciones que menciona, á cuyo recurso se adhirió el denunciante en su escrito de f. 177; Considerando: que el hecho imputado á Tocino Sanchez, está suficientemente comprobado en el sumario: 1.º por que los frascos de "Goudron de Guyot" falsificados encontrados en la Botica de Buceta (fojas 21 vuelta, f. 95 y f. 96), le fueron vendidos por Sanchez Tocino (f. 22 vta.), hecho comprobado por el recibo de f. 25 que éste último no ha desconocido, limitándose á manifestar que no puede precisar si es de él (f. 29 vta.), cuyo recibo fué dado por reconocido en el auto ejecutoriado de f. 74 vta.; 2.º por que el procesado ha ofrecido en venta á otras farmacias, especialidades falsificadas f. 71 y f. 146 vta.; 3.º porque en el domicilio del denunciado se encontraron, (f. 41 y f. 42), los frascos iguales á los secuestrados en la Botica de Buceta el líquido semejante al Alquitran de Guyot, el colador y el cucharon con que aquellos eran llenados, siendo completamente inadmisibles las explicaciones que sobre la existencia de esos materiales, ha dado Tocino Sanchez en su declaracion; sobre todo teniendo en cuenta los antecedentes mencionados en los números 1 y 2; 4.º porque el líquido encontrado en la casa de Tocino Sanchez, solo podrá servir como el "Goudron de Guyot" para la preparacion de agua de alquitran (informe pericial de f. 121); Considerando, que reconocido así por esas conclusiones y por las demás resultancias del sumario, que examina con acierto el denunciante en su escrito de f. 195, que el procesado es autor del delito de falsificacion que se le atribuye, corresponde la aplicacion de lo dispuesto en el decreto-ley de primero de Marzo de mil ochocientos setenta y siete; Considerando que la pena impuesta está comprendida dentro del mínimo y máximo que señala esa ley y que, con arreglo al art. 59 del Código Penal, los jueces pueden fijar la pena, en esas condiciones, como á su juicio corresponda; Considerando que en el caso la pena impuesta es suficiente y que no es necesario llegar al máximo de la ley, para que ella sea eficaz aunque en realidad esas falsificaciones produzcan lucros exajerados, sino se descubren á tiempo; lo que solo puede suceder por abandono ó negligencia de los dueños de la marca registrada; Considerando que no es de aplicacion lo dispuesto en el art. 239 del Código Penal, según las mismas resultancias del sumario. Y por sus fundamentos: Se confirma la sentencia apelada, y devuélvanse.—PIERA. ALVAREZ. GONZALEZ.—El Tribunal de Apelaciones de segundo turno, así lo mandó y firmó en Montevideo á diez de Agosto de mil novecientos —Doy fé.—*Augusto Dupont*, secretario.—Concuerda con los originales de su tenor que obran á fojas ciento setenta y tres vuelta, ciento setenta y cuatro, doscientas trece, doscientas catorce y doscientas quince de la causa seguida por A. Champigny y Ca. contra Francisco Tocino Sanchez por falsificacion. En fé de ello y para su publicacion por la prensa, como se ordena por auto de fojas doscientas veinticuatro vuelta, expido el presente que signo y firmo en Montevideo á veinte de Noviembre de mil novecientos. —*Cárlos Ladereche*, actuario. 3102-nv.24

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Ramon Montaño y Paullier, se hace saber que en el expediente sucesorio de doña Octavio Ranella de Piria seguido ante este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolucion: "Montevideo, Noviembre 5 de 1900.—Vistos: habiendo constatado al examinar á Octavio Piria que no está en pleno goce de sus facultades mentales y declarando los facultativos doctores Enrique Castro y A. Garabelli que ese individuo está afectado de parálisis general en forma incurable. Oido el Fiscal respectivo y vistos los arts. 286 y 330 del Código Civil, declaro á dicho Octavio Piria, uruguayo, de 35 años y soltero, legalmente incapaz. Designo curador á su hermano Juan Antonio Piria, que ha constituido ya fianza á mi satisfaccion y que prestará juramento de buen desempeño del cargo. Un testimonio de esta resolucion le servirá de comprobacion suficiente del discernimiento del cargo. Deberá hacer inscripcion de esta curatela en el Registro "ad hoc", y désele la publicacion que exije la ley.—*Montero y Paullier*.Lo proveyó y firmó el señor juez L. Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier en Montevideo á cinco de Noviembre de mil novecientos. Doy fé.—*Avelino Barbat*, actuario.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 3109-dc 1.

DE MINAS

Por mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Luis Benvenuto se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Fortunato Ledesma, citándose á la vez á todos los que á cualquier título se consideren con derechos á sus bienes para que se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias.—Minas, Noviembre 5 de 1900.—*Domingo E. Gonzalez*, actuario. 3012-en.12

DE CERRO-LARGO

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Cárlos W. Fitz Patrick, se hace saber, que por auto de fecha treinta y uno de Octubre último, se ha declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Martin Jorge. En su consecuencia, queda prohibido hacer pago ó entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerado, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes. Previniéndose á todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del fallido, de que deben hacer manifestacion de ellos por escrito á este juzgado, so pena de ser tenidas por ocultadoras de bienes y cómplices de la quiebra, y por último, se citan, llaman y emplazan á todas las personas que por cualquier título se consideren acreedoras del fallido Martin Jorge, á fin de que se presenten ante el síndico provisorio nombrado, don Luis V. Fiorito, con los títulos y justificativos de sus créditos, dentro del término de noventa dias á contar desde esta fecha, bajo apercibimiento.—Melo, Noviembre 3 de 1900.—*C. Elio Muñoz*, escribano público. 2986-fo.9

DE MINAS

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Antonio Rubio, citándose á la vez á todos los que á cualquier título se consideren con derechos á sus bienes para que se presenten á deducir sus acciones dentro del término de sesenta dias bajo apercibimiento. — Minas, 5 de Noviembre de 1900.—*Domingo E. Gonzalez*, actuario. 2959-en.7

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Jamio, citándose á la vez á todos los que á cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que se presenten á deducir sus acciones ante este juzgado dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento.—Minas, 5 de Noviembre de 1900.—*Domingo E. Gonzalez*, actuario. 2958-en.7

Juzgado Militar de Instruccion

Por disposicion del señor Juez Militar de Instruccion de 1er. turno, coronel graduado don José Luis Gomez, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias á contar desde la fecha, á los señores jefes y oficiales que á continuacion se expresan: coronel don Cárlos Gaudencio, sargentos mayores don Adolfo Olivera y don Eduardo Scarniche, capitan don Bernard Reyna, teniente 1.º don Ricardo J. Martinez, teniente 2º don Luis Cámpora, y sub-tenientes don don Juan P. Amen y don Alfredo Ferreyra; para que se presenten ante este juzgado sito en la calle de Paysandú núm. 242 á deducir los derechos que les puedan asistir de acuerdo con lo dispuesto en el art. 467 del Código Militar.—Montevideo, Octubre 31 de 1900.—*Antonio Simone Garcia*, sargento mayor graduado secretario. 2902-en 30

Por disposicion del señor Juez Militar de Instruccion de 1er. turno coronel don José Luis Gomez, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, á los señores tenientes primeros don Florencio Bálsamo y don Braulio J. Viera y teniente 2.º don César Fournier, para que comparezcan ante este juzgado, sito en la calle Paysandú núm. 242; á deducir los derechos que les puedan asistir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Septiembre 19 de 1900.—Sargento Mayor graduado, *Antonio Simoné Garcia*, secretario. 2556-dc.20.

Por disposicion del señor Juez Militar de Instruccion de 1er. turno coronel don José Luis Gomez, cito llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, al señor general de division don Simon Martinez, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Paysandú núm. 242; á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Septiembre 19 de 1900.—Sargento mayor graduado, *Antonio Simoné Garcia*, secretario. 2555-dc.20.

Por disposicion de S. S. el señor Juez Militar de Instruccion de 1er. turno coronel graduado don Juan Manuel Villar, cito, llamo y emplazo, por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, á los señores oficiales que á continuacion se expresan: capitan don Epigmenio Bachini, tenientes primeros don Jorge Davinson y don Cosme Laviano y subtenientes don Eugenio Casariego y don Juan Medina, para que comparezcan ante este juzgado, sito en la calle de Paysandú núm. 242, á deducir los derechos, que les puedan asistir de acuerdo con lo dispuesto en el art. 467 del Código Militar. — Montevideo, Agosto 24 de 1900. — *Antonio Simoné Garcia*, Sargento Mayor graduado, Secretario. 2309-nv.24

Por disposicion del señor Juez Militar de Instruccion de 1er. turno coronel don José Luis Gomez, cito, llamo y emplazo, por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, al señor coronel don Tomás Gomensoro y Villegas, para que comparezca ante este juzgado, sito en la calle Paysandú núm. 242; á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 467 del Código Militar.—Montevideo, Setiembre 22 de 1900.—Sargento Mayor Graduado, *Antonio Simone Garcia* secretario. 2578-d.22

Juzgado de Paz de la 12ª seccion
DEL DEPARTAMENTO DE MINAS

Por mandato del infrascripto, Juez de Paz de la 12. seccion judicial del departamento de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Ana Alvarez de Cardozo, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Nico Perez, Noviembre 9 de 1900.—*Mario Suarez.* 3017-d.12

REMATES

José B. Gomensoro

De un campo situado en el departamento de Florida sobre los arroyos Casupá, Sauce, con alambrados, potreros, poblaciones y aguadas permanentes á 121 kilómetros de esta ciudad. Está libre de arrendamiento.

EL SABADO 24 del corriente Noviembre á las 2 de la tarde, remataré en las puertas de la Bolsa de Comercio calle Zabala esquina Piedras, con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público que el dia 24 del corriente mes de Noviembre á las 2 de la tarde y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se vá á proceder á la venta por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, de una fraccion de campo situada en Casupá departamento de la Florida, segunda seccion judicial compuesto de una área de 1.291 hectáreas, 6.857 metros, 50 decímetros cuadrados, lindando por el N. O. con don Alberto Rodriguez; por el S. E. con el Arroyo Casupá; por el N. E. con don Cándido Blanco y don Domingo Monfort y el S. O. con la fraccion núm. 3 de don Augusto Ponce de Leon. Esta fraccion ha sido tasada con todas sus mejoras en la suma de $ 20.666.36 y no se admitirá oferta que no alcance á las 2/3 partes de su tasacion. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 por ciento del precio de venta, á los efectos legales; y que los gastos de escrituracion serán á cargo del comprador. Se manda vender en los autos testamentarios de doña Isabel Ponce de Aguirre, que tramitan por ante este Juzgado.—Montevideo, Noviembre 3 de 1900.—*Benito J. Montaldo.*

El título, plano y demás antecedentes se manifestarán en la Oficina Actuaria calle Rincon núm. 63. Por los carteles se dará el plano del campo que es de forma regular. 2934-nv.4

José B. Gomensoro

Del EDIFICIO calle Hocquard núm. 152 y 154 próximo á la calle Justicia

EL DOMINGO 25 del corriente Noviembre á las 4 de la tarde en punto, remataré á la mas alta postura por orden de su propietario. Esta propiedad que tiene 4 habitaciones de media agua, techo de fierro, un galpon al fondo de 10 por 5, caballeriza, 3 cocinas, letrina con caño maestro, pozo, un parral, empedrado interior, y el empedrado de la calle pago.

El arrimo del fondo á cobrar.

El terreno mide 8 m. 62 por 37 de fondo.

Títulos buenos—El comprador dará en el acto de caer el martillo 100 pesos en garantía.

Los gastos de escritura son por cuenta del comprador.

El remate tendrá lugar en la misma propiedad. 3060-nv.16

José B. Gomensoro

De un solar, con frente al Oeste á la calle Cuareim en la misma manzana de la estacion del tranvia Uruguayo—Venta al mas alto postor.

EL DOMINGO 25 del corriente Noviembre á las 5 1/2 en punto de la tarde, remataré sin base de ninguna clase, por órden de su propietario.

Este solar mide una extension superficial de 277 varas.

Tiene 6 mts. 872 de frente al Oeste á la calle Cuareim con empedrado pago; 27 mts. 25 en el lado Norte, linda casi con la esquina calle César Diaz; 32 mts. 160 en el lado Sud, por donde linda con la casa calle Cuareim núm. 33.

El que quiera hacer pichincha no debe faltar á este remate.

Títulos buenos.

Se dará el 10 o/o en garantía en el acto del remate. 3110-n.23

José B. Gomensoro

Tercer remate de averías salvadas del vapor inglés Paraná, naufragado en la Isla de Lobos. —El remate tendrá lugar en la Barraca Británica, calle 25 de Agosto esquina Maciel.

EL LUNES 26 DEL CORRIENTE

á las 10 y 1/2 en punto de la mañana

Remataré á la mas alta postura, por órden de su capitan G. S. Dale, con intervencion de los Agentes de Seguros y por cuenta de quien corresponda, salvado del vapor inglés Paraná, procedente de Nueva York, con destino á este puerto, Buenos Aires y Rosario de Santa Fé, y naufragado en la Isla de Lobos.

EN LOTES Á LA VISTA

Una partida de hilo Sisal.
1 partida polvo de tabaco (sarnifugo).
Venta despachado, al contado en oro sellado. 3111-nv.23.

José B. Gomensoro

Tercer remate de kerosene con avería salvado del vapor inglés Paraná naufragado en la Isla de Lobos.—El remate tendrá lugar en la barraca D. Pons y C.ª, calle Ituzaingó esquina 25 de Agosto.

EL LUNES 26 del corriente Noviembre.

á las 10 de la mañana

Remataré á la mas alta postura por órden de su capitan G. S. Dale con intervencion de los Agentes de Seguros y por cuenta de quien corresponda.

EN LOTES Á LA VISTA

Una cantidad de cajones de kerosene de varias marcas.

Venta despachado, al contado, en oro sellado y á recibir en el dia.

Exijo garantía en dinero á todo comprador. 3112-nv 23.

José B. Gomensoro

Cuarto remate de averías, salvadas del vapor inglés Paraná, naufragado en la Isla de Lobos. En la barraca Británica calle 25 de Agosto esquina Maciel.

EL MARTES 27 del corriente á la 1 1/2 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden del capitan G. S. Dale con intervencion de los agentes de seguros y por cuenta de quien corresponda, salvado del vapor inglés Paraná, procedente de Nueva York con destino á este puerto, Buenos Aires y Rosario de Santa Fé y naufragado en la Isla de Lobos.

EN LOTES Á LA VISTA

J. H.—Heladeras diferentes tamaños.
A. S. C. Maquinas de coser de pié.
A. C. C.—Id id id.
A. M. C.—Id id id.
P. T. C.—Bultos hipofosfitos de Fellow's.
M. S. V. C.—Id aceite hígado de bacalao.
G. B. S. (Campana)—cajones tachuelas.
M. M.—Aceite valvolina en latas.
S. S.—Id id id.
L.—277 rollos cabo fino.
J. R. H.—Bultos palas.
J. J. D. y C.—Carruajes americanos.
Id—Cajones machetes Collins.
G. B.—Relojes de pared.
A. A. A.—1 cajon 2 carabinas Relámpagos, 4 revolver Smith Wesson, 6 id Colt.

Venta despachado, al contado y exclusivamente en oro sellado.

Exijo garantía en dinero á todo comprador. 3113 nv.23.

DAVID M. SILVEIRA
MERCEDES

MARTILLERO

José L. Laugarou

EL SABADO 8 de Diciembre y dias siguientes á las 8 a. m.

GRAN REMATE FÉRIA

Del establecimiento San Rafael propiedad del señor Felipe M. Sanchez. En la costa del Perdido, Barra del Duraznito antigua estancia del general Rebollo, departamento de Soriano.

Cuya venta en remate público y por conclusion de arrendamiento y liquidacion completa, tendrá lugar en la misma estancia los dias arriba indicados con arreglo al siguiente detalle:

300 vacas mestizas Durham, 150 id id Hereford, 900 id criollas, 250 vaquillonas Durham, 100 id Hereford, 300 id criollas, 400 terneras Durham, 100 id Hereford, 400 terneros Durham, 100 id Hereford, 35 bueyes mestizos y criollos, 500 novillos mestizos de 2 años para arriba, 300 id criollos id id id, 100 novillitos de 1 1/2 años, 40 vacas lecheras mestizas y criollas, 22 toros mestizos Durham, 3 id id Hereford, 15 potros de 3 años, 15 potrillos enteros de 2 años, 30 yeguas mestizas y criollas, algunas con cria, 25 caballos de trabajo, 1.000 capones raza Rambouillet, 300 id Lincoln, 1.000 borregas id Rambouillet, 1.000 borregos id id. 9.700 lanares, majadas de cria, 1.000 id Lincoln, id id, 100 carneros Rambouillet, padres, 6 id Lincoln id, 2 id puros Rambouillet importados de Alemania, 1 oveja pura con cria.

ÚTILES

1 breack con caballos y arreos.

Utiles, herramientas y todo lo demás existente en la Estancia.

NOTA—Todo comprador estará obligado á dar una garantía proporcional á su compra.

Los lotes deberán ser retirados del establecimiento á las 24 horas despues de haberse efectuado el remate salvo caso de fuerza mayor.

Las ventas serán al contado, en oro sellado, pagadero en el acto de recibir los lotes.

Los estancieros ó interesados que deseen ver los ganados antes de la fecha del remate, pueden ocurrir á dicho establecimiento donde serán atendidos por su dueño

Las personas que desean concurrir al remate podrán hacerlo por vía San José, Durazno ó Mercedes desde donde hay fáciles y buenas comodidades de traslacion.

Para mas detalles ocurrir á mi escritorio en Montevideo, Cerrito 187. 2950-nv.6

Alberto Salvagno

Por vencimiento de mas de 500 pólizas de una antigua casa de préstamos en liquidacion—Gran cantidad de alhajas de oro y plata, brillantes, perlas, diamantes y demás piedras preciosas—Relojes de oro, plata, nikel y de pared—Estuches con cubiertos, aros, juego de escritorio, toilet, etc. etc.

A más [illegible] rico apero completo de plata maciza garantida, las cabezadas, riendas, frenos, espolines, mandador con estoque y rebenque pesan mas de 3200 gramos.—En mi casa de remates, calle Sarandí 195 esquina Misiones frente al Banco de Cobranzas.

EL SABADO 24 del actual, á la una en punto de la tarde venderé al mejor postor, por cuenta y orden de una de las mas antiguas casas de préstamos de esta capital, todas las alhajas y demas expuesto desde el martes 19 hasta el dia del remate.

Muy importante—Nadie venda sus muebles sin antes consultar las condiciones ventajosas que ofrece mi casa de remates. 3048-nx.15

Francisco Piria

En la Figurita—Al lado de la Avenida de Goes con tranvía á la puerta.

EL DOMINGO 25 del corriente—**35 SOLARES—¡Pagaderos á largos plazos!** Terrenos de gran porvenir, contiguos al Barrio de la Figurita.—¡En la gran altura!

Rodeados de numeroso vecindario. Por cualquier oferta y á pagar por pequeñas mensualidades venderemos el domingo próximo estos 35 preciosos lotes de terreno, que antes de un año estarán poblados y que entonces valdrán tres y cuatro veces mas del precio á que hoy se van á sacrificar por cualquier precio.

VÉASE EL DETALLE 8 solares, calle Municipio, de 100 á 200 varas cada uno, pagaderos 2 $ al mes.

8 solares, calle Sitio Grande y Vecinal, de 100 á 200 varas, pagaderos 2 $ al mes.

10 solares de 300 varas, calles Sitio Grande y Municipio, pagaderos 3 $ al mes.

9 solares de 350, 400, 450, 500 y 600 varas, pagaderos $ 3,50, 4 y 5 $ al mes.

¡Hasta el mas pobre puede hacerse propietario!

Terrenos dentro de la Planta Urbana de la Ciudad.—Amanzanamiento oficial.—Calles de 20 varas.

¡ATENCION!—Los compradores, en seguida de pagar la primera cuota, pueden disponer del terreno, haciendo en él lo que quieran.

ORDEN DEL REMATE—El domingo próximo á las 2 de la tarde saldrán de la calle Andes esquina 18 de Julio, 10 vagones del Tranvia Oriental, llevando á los concurrentes.

El convoy parará á las 2 y 10 minutos en la calle Orillas del Plata esquina Yaguaron y á las 2 y 1/4 en la Plaza de Flores, donde podrán tomar el lindo [illegible] que los quieran venir al centro.

Pasaje [illegible] programas [illegible]

Por planos, programas y pasajes, calle 18 de Julio núm. 67, Oficina de "La Industrial". 3113-nv.12

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 25 de Noviembre á las 4 de la tarde—DOS SOLARES—Con frente al Sud sobre la calle Aurora [illegible] Castro [illegible] esquina [illegible] empedr[illegible] del Gal[illegible]

Terrenos [illegible] paraje [illegible] industr[illegible] fuera [illegible] lineas [illegible] cuadra [illegible] solo 2 [illegible] Carril [illegible] propor[illegible] interés [illegible] brinda [illegible] ojeada.

¡VENTA Á TODO PRECIO!—AL CONTADO.

¡Orden terminante de vender por lo que den!

Son terrenos [illegible] nivel de [illegible] miento sobre la calle Aurora, de 80 centímetros de ancho y muy profunda. Empedrado pago.

Títulos irreprochables.

El tablero colocado en los terrenos indica la ubicacion de los mismos.

Garantía de la oferta por cada solar: 100 $.

Para ver los planos, títulos y mas datos: Zabala núm. 62 de 1 á 2 p. m. 3075-n.18

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 9 DE DICIEMBRE á las 4 de la tarde (en el lugar de su ubicacion)

Importantísimo remate por orden y cuenta del Banco General Uruguayo, en liquidacion.

90.452 v. c. **82** ó sean **66.743** m. c. **43** divididas en cuatro hermosas fracciones, situadas con frente á la calle Figurita, entre las calles de Goes y Monte Caseros, con 471 m. de frente al N. E. de dicha calle. Estas fracciones han sido numeradas del 1 al 4, conteniendo estas áreas:

1.ª fraccion	2 h. 7731 m c 70	= 3 c 7582	v 89
2.ª »	1 h. 8630 m c	= 2 c 5207	v 30
3.ª »	1 h. 0400 m c	= 1 c 4091	v 41
4.ª »	1 h. 0011 m c 73	= 1 c 3568	v 22

Venta al mejor postor, al contado y á oro sellado.

TITULOS PERFECTOS

Empedrado pago

Garantía de la compra 400 pesos por cada fraccion.

Las fracciones se entregarán deslindadas y amojonadas por el agrimensor del Banco, don Alfredo Lerena.

Los títulos están á disposicion del público en la Escribanía del señor Eduardo Simon.

Los gastos de escritura serán de cuenta del comprador.

Por planos y otras referencias, ocúrrase al Escritorio de la Liquidacion, Piedras 188 ó verse con el martillero, Zabala 62 de 1 á 2 p. m.

El cartel fijado en el terreno indica el lugar de su ubicacion. 3061-nv.16

Lindolfo H. Gimenez

AL MEJOR POSTOR Y AL CONTADO

EL DOMINGO 25 DE NOVIEMBRE Á LAS 4 Y 1/2

En la Union

OJO, OJO PICHINCHEROS

De un magnífico lote situado en la calle Larravide esquina Nueva Palmira.—Al lado de la calle 18 de Julio y del Asilo.—Localidad importante y de porvenir.

Á la hora indicada y en el lugar donde está ubicado, venderé á cualquier precio y en la dicha y conveniente forma de pago, este gran terreno con 54 varas á la calle Larravide esquina Nueva Palmira á la que tiene tambien 25 varas de frente por ser esquina. Está muy cerca de la calle 18 de Julio y del Asilo. Tiene mejoras de mucho valor y se venderá en un solo lote. Vayan todos, los compradores de solares, que estos son muy centrales y convenientes; los que buscan una buena casa con barraca y entrada independiente y los que se interesan por buenos terrenos que todos harán pichinchas.

El comprador consignará 50 pesos.

TÍTULOS BUENOS

Para mas informes, 18 de Julio 531.

Nota—Los títulos estan en la escribanía de don José S. Gonzalez, Plaza Independencia número 23 en su antiguo domicilio por haber mudado la escribanía del núm. 75. 3098-nv 22.

E. Landinelli y Ca.
DE AVERIAS

Con intervencion de la Direccion General de Aduanas y por cuenta de quien corresponda.

EL LUNES 26 DEL CORRIENTE á las 10 de la mañana, remataremos al contado y á la vista en la calle Cámaras núm. 1:

800 bolsas porotos de varias clases. 3105-nv.22

Pascual Quartino

JUDICIAL—De todas las existencias de la «Quesería Modelo» de Francisco Trujillo, calle 18 de Julio núm. 257. — Conservas de todas clases, galletitas, quesos etc. etc., estanterías, mostradores, balanzas, muebles de escritorio y demás útiles de la casa; una jardinera y una charrette con sus caballos y arreos.

El MARTES 27 del corriente y dias siguientes á la 1 1/2 de la tarde.

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Saráchaga y á pedido del síndico del concurso formado á don Francisco Trujillo, procederé á la venta en remate público, al mejor postor y dinero de contado de todas las existencias de la referida casa

ATENCION—El miércoles 28 á la 1 1/2 p. m. venderé la jardinera y la charrette con sus caballos y arreos frente á la misma casa de negocio.

Todo comprador depositará garantía en dinero.

Ventas á oro sellado.

Por mas informes ver al rematador calle Piedras núm. 138. 3076-n.18

Manuel Laens
JUDICIAL

DE UNA CASA EN EL PASO DEL MOLINO

EL VIERNES 30 del corriente, á las 4 y 1/2 p. m. venderé con arreglo al siguiente:

REMATE ALMONEDA—Por mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de 2º turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público que el dia 30 del corriente á las 4 y 1/2 p. m. y por el martillero don Manuel Laens, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se vá á proceder á la venta en remate almoneda de una fraccion de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Paso del Molino de este departamento, compuesta de once metros trece milímetros de frente al Sud sobre la calle Paraiso por donde tiene señalada su puerta con los núms. 18 y 10; 16 metros al Este sobre calle pública conocida por de Mosquitos; 15 metros al Oeste que linda con don Antonio Estracto por el fondo al Norte con el Arroyo Quita Calzones á cuya propiedad se ha fijado como base para la venta la suma de mil pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra la base de venta fijada y que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 ojo en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Antonio Gandola. Los gastos de escrituracion serán de cuenta del comprador.—Montevideo, Noviembre 15 de 1900.—*Pedro Moreno*, actuario. 3038-nv.15.

Manuel G. de Zúñiga
JUDICIAL

EL MARTES 4 de Diciembre, á las 2 p. m. frente á la Bolsa de Comercio.—De 2462 hectáreas, 393 metros, 96 decímetros; igual á 3336 cuadras, 6347 v. 63 c cds. campos de pastoreo flor, ubicados en la 8ª seccion judicial de Rivera, distante 16 leguas de Melo, capital de Cerro Largo; con caidas al Rio Negro y con dos caminos públicos, uno al Paso de Melo y otro al Paso de Arriera. Tasacion sumamente baja: $ 6.00 hectáreas; base de venta $ 4.00 hectárea ó sea el todo 3336 cuadras, 6347 v. 63 c. á razon de $ 2.95 cuadra, por $ 9849.57 c., cuando vale el doble. ¡Es regalado!

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público: que el dia 4 de Diciembre próximo á las 2 de la tarde y por el martillero don Manuel Garcia de Zúñiga, asistido del actuario y alguacil del juzgado, se vá á proceder á la venta en remate público, de una fraccion de campo con todas las mejoras que le pertenecen, situado en la 8ª seccion del departamento de Rivera, compuesta de un área superficial de 2462 hectáreas, 393 metros y 96 decímetros, lindantes: por el Norte el camino que va al Paso de Arriera y una línea recta que lo divide de la fraccion del doctor Fructuoso Pittaluga y de la de los señores Mayer y Cañarte; al Sud con la cañada «Isla de Mongelós» y las fracciones de Paulino dos Santos y de la sucesion de Diamantina Torres de Delfino; por el Este con doña Antonia dos Santos y doña Tulina dos Santos Gacé; y por el Oeste con la sucesion Torres de Delfino, los señores Mayer y Cañarte y la fraccion letra B, embargada por el doctor Fructuoso Pittaluga; que tasada á razon de seis pesos la hectárea, importa catorce mil setecientos setenta y cuatro pesos 36 centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasacion enunciada y que el mejor postor, en el acto del remate, deberá consignar el 10 por ciento en garantía, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil. La venta se efectuará en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Pio Perez.—Montevideo Octubre 25 de 1900.—*Pedro Moreno*, actuario.

Para informarse de los títulos que son superiores, planos y demas antecedentes, ocurrir al Juzgado de lo Civil de segundo turno, Calle Rincon núm. 52. Domicilio del martillero: Yaro núm. 72 d. 3065-dc17.

A. Victorica y Ca.

JUDICIAL—Al mejor postor—Por ejecucion de hipoteca—De la buena propiedad calle Agraciada 360 al 364—Posicion inmejorable.

El MARTES 4 de Diciembre á las 3 de la tarde venderemos la propiedad indicada de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno dictada en los autos seguidos sobre ejecucion de hipoteca, se va á proceder por los martilleros señores Alejandro Victorica y Ca. con asistencia del actuario y alguacil [illegible]

[illegible] Mendez.—Montevideo, Noviembre 21 de 1900 — *Pedro Moreno*, actuario.

Gastos de escrituracion por cuenta del comprador. Mas informes: Canelones 137. 3106-nv.22.

Miguel Rozés
REMATE ALMONEDA

De una fraccion de campo ubicado en la 8. seccion [illegible]

AVISOS MARITIMOS

Lloyd Brazileiro
Linea del Sud
Saldrán de Rio Janeiro [illegible]

EL VAPOR BRASILEÑO
PORTO ALEGRE
Saldrá el [illegible] de Noviembre á las 10 a. m. para Rio Grande, Desterro, Itajahy, Santos, Paranaguá, Antonina, Cananéa, [illegible] Santos y Rio Janeiro.
Para pasajes, encomiendas y demás informes, dirigirse á la Agencia [illegible] calle Piedras [illegible]

Linea de Matto Grosso
Saldrá el [illegible] de cada mes.—Servicio con los vapores RAPIDO, DIAMANTINO y LADARIO.

DIAMANTINO
Saldrá el [illegible] de Diciembre á las 5 p. m. con destino á Corrientes, y Corumbá.
Por pasajes, encomiendas [illegible] CALLE PIEDRAS NUMERO 129 [illegible]

MESSAGERIES MARITIMES
Paquetes Correos Franceses
EL VAPOR FRANCÉS
CHILI
Comandante: LARTIGUE
[illegible] para Burdeos tocando en [illegible] y Lisboa.

EL PAQUETE FRANCÉS
BRESIL
Comandante: LE TROADEC
Saldrá el [illegible] de Diciembre [illegible] para Burdeos tocando en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase [illegible]
2.ª [illegible]
3.ª [illegible]

Para [illegible] mercancías, ocurrirse á la Agencia, CALLE DE CERRITO 109

COMPAÑIA TRASATLANTICA
VAPORES CORREOS ESPAÑOLES
Servicio mensual fijo entre España y Rio de la Plata

VAPOR ESPAÑOL
P. DE SATRÚSTEGUI
Saldrá el 1 de Diciembre de 1900 para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Génova, (Vigo y Coruña).

LINEA BRASIL PACIFICO
VAPOR ESPAÑOL
SAN IGNACIO DE LOYOLA
Saldrá el 1 de Diciembre para Punta Arenas, Coronel y Valparaiso.
Se hacen rebaja á las familias y en pasajes de ida y vuelta. Se dan pasajes de venida.
Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.

VAPOR ESPAÑOL
SAN AGUSTIN
Saldrá el 6 de Diciembre de 1900 para Santos, Rio Janeiro, Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Lisboa, Vigo, Marin, Villagarcía, Coruña, Bilbao, Pasajes, Panillac y Liverpool.
Por mas informes, dirigirse á los agentes: TARANCO y Cª
CALLE 25 DE MAYO 214 ESQUINA ZABALA

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA
(SOCIETÀ RIUNITE FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor italiano
REGINA MARGHERITA
COMANDANTE: BARABINO
Sale el 2 de Diciembre de 1900.

Para Santos, Rio Janeiro, Génova y Nápoles, el vapor italiano
SIRIO
COMANDANTE: PARODI
Sale el 16 de Diciembre de 1900.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano
ORIONE
COMANDANTE: LAVARELLO
Sale el 2 de Enero de 1901.

Se dan pasajes de llamada de Italia y España y boletos de ferrocarril desde Génova hasta Paris, Londres, Berlin, Budapest, Niza y demás ciudades importantes de Europa.
Se emiten giros sobre todos los puntos de Italia, Francia, etc
ANTONIO PIAGGIO
Calle Piedras número 194

SOCIETE GENERALE DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR
SERVICIO REGULAR
DE NAPOLES A BUENOS AIRES
EL VAPOR FRANCÉS
BRETAGNE
Comandante: BELARD
Saldrá el 10 de Diciembre para Rio Janeiro, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS
AQUITAINE
Comandante: GARCIN
Saldrá el 7 de Diciembre para Santos, Bahia, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

Flota de la Compañía
(LINEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)
«Algeria» (en construccion), 4300 toneladas y 3000 caballos; «France», 4268 id y 2800 id; «Italie», 4198 id y 2800 id; «Espagne», 4144 id y 2800 id, «Provence», 4075 id y 2400 id; «Aquitaine», 3390 id y 2400 id; «Les Alpes», 4163 id y 2400 id; «Les Andes», 4163 id y 2400 id; «Bretagne», 2209 id y 1200 id.

En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 3.ª clase serán por cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasajes de ida y vuelta haciendo una rebaja de 20 por ciento á los de 1.ª y 2.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga y encomiendas y dinero á flete para los puertos arriba indicados.

Para pormenores ocúrrase al agente calle Colon [illegible]—*Bélix Benausse.*